



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad Autónoma.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6240
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	6240
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6240
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6240
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	6240
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6240

**Páginas**

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6247
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6248
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6249
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	6250
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	6253
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	6256
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6260
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6264
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6265
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	6265
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	6265
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	6267
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6269
Se suspende la sesión durante unos minutos.	6271
<b>Segundo punto del orden del día.</b>	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	6271
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6271
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6277
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6277



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6279
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	6282
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	6284
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	6287
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6290
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6295
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6295
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	6295
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	6296
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	6297
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6299
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	6300
Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos.	6300



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Rubén Illera sustituye a Miguel Hernández Alcojor y Fernando Pablos sustituye a Laura Pelegrina. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! veo que no. Grupo Mixto, hasta el momento no hay ningún procurador en nombre del grupo... en representación del Grupo Mixto. Grupo Parlamentario Vox Castilla y León me indica que no hay ninguna sustitución. ¿Grupo Parlamentario Popular?

**LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:**

Sí. Buenas tardes, presidenta. Don José Alberto Castro Cañibano sustituye a doña Carmen Sánchez Bellota.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señora portavoz. Damos la bienvenida al excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, y que viene una vez más acompañado de... de su equipo. Les damos también las gracias por su trabajo y asistencia y presencia en esta Comisión de Economía y Hacienda. Sin más dilación, el señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

## Informe

**EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

**Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad Autónoma.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Cuando quiera.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. Un saludo más cordial en nombre del equipo que me acompaña y de los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, que conforman el Pleno del Consejo de Cuentas.



Esta segunda comparecencia de... del año la vamos a dedicar a dos informes del sector público autonómico de carácter especial, relacionados con las políticas públicas esenciales dentro del gasto social de la Comunidad. En este caso, la Comisión ha optado –y me parece un criterio totalmente válido– por un criterio cronológico; en este caso concreto, por aquellos que llevan un mayor tiempo pendientes de su presentación ante esta Comisión.

No obstante, teniendo en cuenta la... la acumulación coyuntural de informes que en este momento tenemos –aproximadamente 19– y de cara a sucesivas convocatorias, yo propongo, en este sentido, compatible, lógicamente, con este criterio, que se puedan agrupar informes por materias, ¿no? Por ejemplo, están pendientes varios informes de legalidad, dos cuentas generales, dos fondos de compensación interterritorial, que yo creo que debemos evitar que se acumulen en el tiempo con los del propio ejercicio en vigor; así como otros de carácter informático o de carácter local, que bien podrían ser, si lo considera oportuno la Comisión, objeto de agrupación de cara a futuras convocatorias, a fin de, como digo, acabar con esta acumulación coyuntural, conociendo como conocen la plena disponibilidad del Consejo de Cuentas a tal fin.

En referencia al resto de los trabajos, como he dicho, hay 19 informes aprobados y pendientes de comparecencia; hay 20 fiscalizaciones, correspondientes al Plan Anual 2022, que se encuentran en elaboración; y un total de 29 informes que integran el Plan 2023, aprobados por esta Comisión el pasado quince de febrero. En suma, son 68 informes en diferentes momentos de tramitación.

Y como siempre acostumbro, diré que durante el presente mandato he tenido la oportunidad de comparecer en esta Comisión 33 ocasiones, con un total de 96 auditorías presentadas hasta la fecha, lo que representa el 36 % de toda la serie histórica.

Pues bien, el... el informe que voy a presentar fue entregado a las Cortes de Castilla León el pasado veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno. Se trata, por tanto –hace poco más de un año, un poquito más... sí, un año y medio, aproximadamente–, se trata de una auditoría operativa –por lo tanto, no es una auditoría de legalidad, sino de buena gobernanza–, cuya finalidad ha sido realizar un análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales de Castilla y León.

Los trabajos realizados se han limitado al análisis de Centros de Referencia de Atención Especializada, definida por la Orden de la Consejería de Sanidad, de dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Estos cinco centros son: el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, el Complejo Asistencial Universitario de León, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

El análisis de eficiencia se ha basado en el estudio comparado de los mismos gastos en los diferentes centros. Aun cuando los Centros de Referencia del sistema de salud no estaban implantados en los ejercicios trece a diecisiete, ya estaban considerados en estos ejercicios como los de mayor volumen de la actividad de la Comunidad.

Además de determinar los gastos no sanitarios de funcionamiento, la auditoría desarrolla una serie de indicadores que permiten una evaluación en función de magnitudes significativas, así como analizar su evolución temporal.



El Informe provisional fue remitido a la Consejería de Sanidad, así como a la Gerencia Regional de Salud y a los directores generales de los complejos asistenciales universitarios de... Bueno, en este caso no hubo alegaciones y solamente se recibió un escrito, en este caso el del director gerente del Hospital Universitario Río Hortega, de Valladolid, manifestando su reconocimiento al trabajo realizado.

Sin ser previamente una limitación, con carácter previo a la explicación de las principales conclusiones, es necesario poner de manifiesto que existe un hecho diferenciador que afecta al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, que impide homogeneizar y con ello hacer comparables los gastos no sanitarios de funcionamiento de este centro.

Como saben, la gestión del nuevo Hospital de Burgos se realiza desde dos mil seis mediante un sistema de gestión público-privada que incluye la obra de construcción del inmueble y sus instalaciones accesorias, así como su explotación para la prestación de servicios no asistenciales. Ello implica que de la contabilidad de la Comunidad no resulta posible obtener el importe de los gastos de funcionamiento no sanitarios, pues, conforme a la información suministrada y a los datos procedentes de la cuenta general, la Gerencia Regional de Salud imputa los pagos al concesionario al concepto "Cuota uso infraestructuras", siendo la sociedad concesionaria quien inicialmente soporta y registra en su contabilidad dichos gastos, sin que resulte posible discriminar, dentro de las facturas abonadas por la Gerencia, los gastos de funcionamiento no sanitarios objeto de análisis del presente Informe.

El importe obligado por la Gerencia Regional de Salud en concepto de retribución al contratista durante el período dos mil trece-dos mil diecisiete ascendió a 400.133.116 euros, lo que representa una media de 80.026.623 euros anuales.

La retribución abonada mensualmente por la Gerencia Regional de Salud al contratista contiene tres componentes: uso de la infraestructura, aprovechamiento económico de las obras accesorias o vinculadas e ingresos procedentes de la explotación de las zonas comerciales. No es posible obtener los gastos de funcionamiento no sanitarios del nuevo Hospital de... de Burgos.

Según se desprende de los pliegos de prescripciones técnicas generales y en los especiales referidos al régimen de explotación de las obras accesorias y determinadas actividades, la retribución de los principales servicios o suministros han sido determinadas con base en tarifas que tienen en cuenta no solo el coste que soporta el concesionario por la producción o contratación del mismo, sino también prestaciones tales como los servicios de gestión patrimonial, limpieza e higienización, mantenimiento de edificios, instalaciones, maquinaria, equipamiento, seguridad y vigilancia, jardinería y urbanización.

Ante la ausencia de esa información, en los análisis de los CRAE los datos económicos referentes a los gastos no sanitarios de funcionamiento del hospital citado se han calculado excluyendo el nuevo Hospital de Burgos y, por lo tanto, considerando únicamente el gasto del resto de los hospitales de dicho Centro de Referencia. Únicamente se han incluido los datos del nuevo Hospital de Burgos a efectos de la comparativa con el resto de Centros de Referencia, en el caso de indicadores basados no en coste, sino en unidades físicas de los principales consumos de suministro; en este caso, electricidad, agua y gas.





Entrando ya en el análisis de los Centros de Referencia de Asistencia Especializada, y teniendo en cuenta las excepciones mencionadas, los cinco CRAE analizados ejecutan todos los años del período más de la mitad del total del gasto de Atención Especializada de la Comunidad, con porcentajes que oscilan entre el 55,29 % de dos mil trece y el 59,15 % de dos mil diecisiete, con una media del 57,6 %... 57,06 %, perdón, para los cinco años objeto de fiscalización.

Igualmente significativo es el incremento de gasto ejecutado, pues en el caso de los CRAE ha sido de un 35,92 % en dos mil diecisiete respecto de dos mil trece, mientras que en el conjunto de la Atención Especializada fue de un 27,06 %.

Teniendo en cuenta las excepciones relativas al nuevo Hospital de Burgos, el gasto realizado por el conjunto de los CRAE analizados durante dicho período e imputable al subprograma de Atención Especializada asciende a 6.128.335.971 euros. En dicho montante destacan los gastos de personal, que suponen un 54,78 % del total, y los realizados en el Capítulo de bienes y servicios corrientes, con un porcentaje del 44,50 %.

En los acumulados de los cinco años consta una diferencia entre gasto real y obligaciones presupuestarias reconocidas de... de 38.517.414 euros, que representa el 0,63 % del primero. Esta diferencia presenta variaciones dispares en los años del período analizado. Así, en dos mil catorce, el gasto real supera al obligado en 169.044.174 euros, mientras que en dos mil diecisiete el crédito obligado supera al real en 191.174.526 euros, situación que revierte en años posteriores.

Siempre teniendo en cuenta las excepciones referidas al nuevo Hospital de Burgos, el gasto real imputable se ha incrementado en dos mil siete... dos mil diecisiete -perdón- en un 17,35 % respecto a dos mil trece, pasando de 1.123.572.226 euros a 1.318.478.562 euros, siendo el de Salamanca, con un 22,08 %, el que mayor incremento ha experimentado.

También es el Complejo Asistencial de Salamanca el que en términos absolutos realiza un mayor gasto en todos los ejercicios, con un peso del 25,38 % del total en dos mil diecisiete; seguido del de León, con un 22,70 %; el Clínico de Valladolid, con un 18,65 %; el de Burgos, con un 17,50 %; y finalmente, el Río Hortega de Valladolid, con un 15,77 %. Esta ponderación se ha mantenido prácticamente invariable durante todo el período fiscalizado.

Sin perjuicio de las citadas excepciones, el Capítulo 2, de gastos en bienes y servicios corriente... corrientes, presenta un comportamiento similar al expuesto para la ejecución de todo el presupuesto, con un gasto obligado que muestra una elevada volatilidad de un ejercicio a otro frente a un gasto real más estable en el tiempo.

El gasto de los subconceptos seleccionados como de funcionamiento no sanitario suma, para el período estudiado y para el conjunto de los centros de los CRAE (excluyendo el Complejo Asistencial de Burgos -en este caso, un importe de 435.043.793 euros; cantidad que, en relación con los 2.727.344.065 euros dedicados a la Atención Especializada en el Capítulo 2, representa el 15,95 % del gasto-). De manera individual, la importancia de estos gastos en el capítulo... en el Río Hortega de... de Valladolid es de un 19,54 %; en el Clínico de Valladolid, un 18,22 %; en el Complejo de León, un 18,08; en el de Salamanca, un 17,89; y en el Complejo de Burgos, exceptuando el nuevo hospital, un 4,04 %.



El gasto en el artículo arrendamientos y cánones supone para el conjunto de los CRAE y durante todo el período un 1,35 % de los gastos de funcionamiento. El Complejo de Salamanca ejecuta 3.750.654 euros de los 5.879.261 euros para todos los centros. Entre los subconceptos que integran el artículo, destaca el referido a arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillajes.

Los gastos relativos al artículo de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios, locales, maquinaria y material de transportes y otro inmovilizado material tiene un peso del 18,79 % en el conjunto de los gastos de funcionamiento. Su mayor repercusión, un 21,62 %, con 25.532.051 euros, se registra en el Complejo de Salamanca. Dentro de este artículo, es el subconcepto referente a maquinaria, instalaciones y utillaje el que más recursos consume, el 84,35 %, con los 68.940.740 euros de los que... de los CRAE, que... que han sido registrado como gasto real en los años dos mil trece a dos mil diecisiete.

Como principales operaciones, destacan el mantenimiento a las instalaciones de climatización, agua corriente, elevadores, puertas eléctricas y, sobre todo, el mantenimiento de la maquinaria imprescindible para la prestación de asistencia médica, como equipos de electrodomésticos, de diagnóstico... -centros médicos, perdón- de diagnóstico, imagen, radiológicos, entre otros.

A la vista del resultado de las ratios para determinar el coste en función del número de camas y del número de miles de estancias por ingresos, se puede llegar a vincular estos conceptos de gastos con la antigüedad y el estado de conservación de los inmuebles y de la propia maquinaria, instalaciones y utillaje, pues son precisamente el Complejo de Salamanca y el... y el Clínico de Valladolid, cuyos centros principales -en aquel momento los más antiguos- los que peores resultados presentan.

El artículo referente a material de... de oficina, suministros -como energía, agua, gas, combustible- y otros -como comunicaciones, transportes, primas de seguros o tributos- tienen un peso de 79,86 % en el conjunto de los gastos de funcionamiento no sanitarios para el período analizado. El Complejo Asistencial de León es el que mayor gasto realiza en este artículo: 96.680.178 euros, que representa el 82,28 %.

El gasto total realizado en este artículo durante dos mil diecisiete presenta un ligero incremento del 0,31 respecto del dos mil trece. Destaca el incremento del 7,18 % del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en... en especial por el acusado aumento experimentado durante dos mil quince, año de puesta en funcionamiento su nueva Área de Urgencias. El resto de centros reflejan incrementos que oscilan entre el 1,31 y el 1,62.

En material de oficina, si tenemos en cuenta el gasto total de cada complejo en los cinco años y lo relacionamos con el número de miles de estancias hospitalarias, es el de Salamanca el más eficiente en la gestión.

La energía eléctrica es un suministro declarado de adquisición centralizada por la Consejería de Hacienda en dos mil doce. Cuatro de los cinco Centros de Referencia -todos, menos el de Salamanca- cuentan además con placas solares para la generación y autoconsumo de energía térmica destinada a la producción de agua caliente sanitaria.





Por la particularidad que implica el diferente tipo de gestión del nuevo Hospital de Burgos, que impide conocer el coste para la Administración de la energía eléctrica, se ha optado por hacer el análisis y la comparativa tomando como referencia las unidades físicas consumidas expresadas en kilovatios/hora. En el período dos mil trece-dos mil diecisiete, el Complejo de Burgos representa el mayor consumo, un 28,84 % del total; y el de Salamanca, el menor, con un 14,57 %. El resto van desde el... el CAULE en León, 21,49; Hospital Universitario Río Hortega, 18,65; Hospital Clínico Universitario de Valladolid, 16,64.

Si utilizamos como indicador de eficiencia la superficie útil de los centros, se observa que los más eficientes en el consumo de energía eléctrica son aquellos que cuentan con inmuebles e instalaciones de más reciente construcción o, en su caso, reforma, como son el Hospital Universitario de León, el nuevo Hospital de Burgos o el Río Hortega de Valladolid. Sin embargo, si escogemos el número de estancias por ingresos como indicador de eficiencia en función de la actividad de los complejos, es el de Salamanca el que mejores resultados ofrece.

En cuanto a los gastos por los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua, durante el período... el período oficial fiscalizado, los centros han informado de un total de tres millones trescientos noventa y un... trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta metros cúbicos consumidos, siendo el Complejo de Salamanca el que presenta una cantidad más elevada, con el 25,01 % del total, y el Río Hortega de Valladolid la más reducida, con un 11,90 %.

Comparadas las cifras de consumo de dos mil trece y dos mil diecisiete, se observa que el conjunto de los CRAE han logrado rebajarlo en un 9,53 %, y ello a pesar de haberse incrementado un 3,52 % la superficie total de estos centros, en particular por las obras de ampliación del Clínico de Valladolid.

Si se relaciona el consumo con la superficie de los centros, se observa que el Complejo Asistencial de Burgos en esta comparativa, si se considera el nuevo hospital, consigue una mayor eficiencia consumiendo menos metros cúbicos que los correspondientes en función del tamaño, mientras el de Salamanca consume casi una cuarta parte del total de agua, cuando supone el 13 % de la superficie.

En cuanto a los combustibles para calefacción, solo el 15... solo el 5,14 % se emplea en adquirir gasóleo, siendo el Complejo Asistencial de León el que más ha recurrido al mismo en el período analizado.

El suministro de gas natural canalizado fue declarado de adquisición centralizada por la Consejería de Hacienda en dos mil catorce. Durante el período, el Complejo Asistencial de Burgos es el que presenta un consumo de gas más elevado, con el 28,88 % del total, y el Clínico de Valladolid el menor, con un 14,32 %. Durante este período, el conjunto de los CRAE ha logrado reducir en un 11,78 % el consumo de gas, y ello pese al incremento de la superficie total de estos centros.

Si se relacionan el consumo y la superficie como indicador de la eficiencia en la gestión de este suministro, se observa que, en general, el consumo realizado durante los cinco años es proporcional al tamaño con mínimas diferencias. De nuevo son los complejos con los principales... más modernos los que obtienen mejores cifras en esta ratio, como los de Burgos y el Río Hortega de Valladolid mencionados.



Si escogemos el número de estancias por ingresos como indicador de eficiencia en función de la actividad de los complejos, es de nuevo el de Salamanca el que mejores resultados ofrece.

En lo referente al suministro de vestuario y lencería, se encuentra vinculado a un acuerdo marco de dos mil diecisiete para los distintos centros de... dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Excluyendo al nuevo Hospital de Burgos, la cantidad gastada durante el período dos mil trece-dos mil diecisiete asciende a 3.760.477 euros. Durante el período fiscalizado, se puede afirmar que los CRAE gastan en este concepto en proporción al número de estancias... gastan en proporción al número de estancias que tiene cada uno.

En relación con los gastos para la adquisición de productos alimenticios, con la salvedad del Hospital de Béjar, todos los centros de los distintos complejos disponen de instalaciones propias para elaborar y distribuir los diferentes menús y dietas. Excluyendo al Hospital de Burgos, el importe gastado por los CRAE durante el período analizado asciende a 20... 26.178.605 euros. El Clínico de Valladolid es el centro que muestra mayor desequilibrio en la relación con el número de estancias por ingresos hospitalarios, pues mientras este supone 8.189 euros por cada 1.000 estancias, en el resto oscila entre los 5.100 euros del Complejo de Salamanca y los 5.250... -perdón-, y los 5.529 euros del de León.

En referencia al gasto en transportes y combustibles para vehículos, el importe total durante el período trece-diecisiete asciende a 4.605.599 euros. En este caso, el Río Hortega de Valladolid y el Complejo de Salamanca muestran un mayor desequilibrio en la relación con las estancias por ingresos hospitalarios, con cifras que prácticamente doblan las de... del Complejo de León y del Clínico de Valladolid. Un análisis similar se puede realizar si se contrasta el gasto por este concepto con el número de camas.

Ya, por último, los servicios de limpieza, cuyo presupuesto es igual o superior a 120.000 euros, IVA excluido, fueron declarados de adquisición centralizada por la Consejería de Hacienda en dos mil once. Salvo el Clínico de Valladolid, que contrata el 100 % las prestaciones objeto de este Capítulo, el resto cuentan con centros, o parte de ellos, cuya limpieza se realiza con personal propio. El importe gastado por los CRAE durante el período analizado asciende a 135.931.718 euros, representando el 31,25 % de los gastos no sanitarios de funcionamiento. Respecto de dos mil trece, en dos mil diecisiete el gasto global se ha incrementado en un ocho... en un 8,44 %. Sin embargo, este porcentaje no es el mismo para todos los complejos, pues mientras que el Clínico de Valladolid crece un 20,60 % por las obras de ampliación, el Complejo de Salamanca aumenta solo un 2,45 %.

Atendiendo a indicadores que relaciona coste con camas, estancias por ingresos o plazas en plantillas, es el Río Hortega de Valladolid el que obtiene mejores ratios, con independencia de la variable tomada como referencia.

Una vez explicados los resultados que reflejan las 18 conclusiones del Informe, procedo a enunciar las 6 recomendaciones emitidas por el Consejo de Cuentas.

Salvo para el nuevo Hospital de Burgos, no consta que en los Complejos Asistenciales existan actuaciones o instrumentos que posibiliten un seguimiento continuado de la aplicación de los recursos destinados a gastos no sanitarios de funcionamiento y que posibiliten la optimización de esos recursos disponibles y su mejora.



Es por ello que la Gerencia Regional de Salud o las Gerencias de Asistencia Sanitaria deberían elaborar planes de gestión integrales e individuales de los principales bienes o servicios (energía eléctrica, gas, agua, vestuario, lavandería, productos alimenticios, limpieza, entre otros), donde se realicen previsiones de demanda, se definan objetivos estratégicos a medio o a largo plazo, se determinen los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los mismos y se establezcan mecanismos de revisión a la vista de los resultados.

Como actuación previa a la redacción de dichos planes, la Gerencia Regional de Salud debería contratar servicios especializados de asistencia técnica para la elaboración de planes de eficiencia energética que incluyan una auditoría energética, además de propuestas debidamente fundamentadas, justificadas y valoradas, de cara a conseguir una mayor racionalización del uso y aprovechamiento energético de las instalaciones de los edificios bajo su dependencia.

En particular, en el Complejo Asistencial de Salamanca y el Hospital Clínico de Valladolid se deberían realizar actuaciones de renovación de instalaciones y equipos de cara a su optimización... optimización, que sin reducir el confort y prestaciones consigan un ahorro energético, minorando consumos –exceptuando el consumo de maquinaria que está asociado directamente al servicio del centro sanitario–, bien mediante la utilización de tecnologías más eficientes o bien mediante la reducción de la demanda.

Asimismo, la Gerencia Regional de Salud debería ampliar a más bienes y servicios el sistema de contratación centralizada mediante la tramitación de expedientes que impliquen la selección de un único proveedor para todos los centros; o bien mediante la celebración de acuerdos marcos con una o varias empresas, estableciendo los términos a los que habrán de ajustarse las adjudicaciones de los contratos basados en él. Del mismo modo, se... se debería de promover la adhesión a acuerdos marco estatales a través de la central de contratación de la Administración general del Estado.

En los casos de utilización del acuerdo marco como sistema para racionalizar la adjudicación de contratos, la Gerencia Regional de Salud debería garantizar la vinculación de las Gerencias de Asistencia Sanitaria al contenido de dichos acuerdos, al objeto de que sean obligatorios para todos los centros.

Finalmente, la Gerencia Regional de Salud debería obtener información de la sociedad concesionaria del nuevo Hospital de Burgos relativa a los diferentes gastos de funcionamiento no sanitarios del Capítulo 2, para así poder efectuar análisis comparativos y homogéneos entre los diferentes hospitales públicos de la Comunidad.

Quiero concluir agradeciendo al... al consejero Miguel Ángel Jiménez, director del Departamento 3, el trabajo realizado en la elaboración de este Informe, y al subdirector, Javier de Diego, que nos acompaña también. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora el turno de intervenciones para que los distintos grupos parlamentarios puedan intervenir. En el... en primer lugar, tendrá, por parte del Grupo Mixto, la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, don Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer, como siempre, su encomiable trabajo al señor Amilivia y a todo su equipo, teniendo además en cuenta que este se trata de una auditoría cooperativa de buena... de buena gobernanza.

Nosotros lo que más nos llama la atención es algo que no está en la auditoría, o que sí está en la auditoría y que sobrevuela toda ella, y es el caso concreto del Hospital Universitario de Burgos -del HUBU- y de su gestión; esa gestión para la cual algunos emplean el eufemismo "colaboración público-privada", que nosotros llamamos claramente privatización de la gestión del Hospital de Burgos. Y esta forma de gestión, esta privatización de la sanidad pública del Hospital de Burgos, pues genera varias cosas.

En primer lugar, provoca que el Consejo de Cuentas no haya podido hacer ese análisis comparado porque la entidad gestora de... del mismo pues no ha facilitado los datos para... para poder calcular la cuota del uso de infraestructuras y así obtener el gasto no... no sanitario del mismo. Y además, como revela el... el propio Informe, bueno, pues esa privatización de la gestión del Hospital de Burgos cuesta anualmente un canon de 80 millones de euros; 80 millones de euros de dinero público que pagamos, que sufragamos todos los castellanos y leoneses, las leonesas y castellanas, por una gestión que perfectamente se podría asumir desde lo público, como acaece en el Hospital de León, en el Hospital de Salamanca, en el Clínico de Valladolid o en el Río Hortega también de Valladolid. Así que esta es la cuestión que, desde luego, a nosotros más nos llama la atención.

Y desde aquí, aunque no sea el espacio pertinente y oportuno, ya que esto es una Comisión de Economía y Hacienda, pero desde aquí mi grupo parlamentario vuelve a solicitar la reversión para lo público del Hospital Universitario de Burgos. Porque sería mucho más eficiente, porque sería mucho más eficaz, porque creemos que ahorraría muchísimo dinero al erario y... y porque, desde luego, forma parte de nuestra ideología: la gestión pública de la sanidad es lo que, a nuestro juicio, debe... debe imperar.

Además, también a mí me llama la atención que... que este... este Hospital Universitario de Burgos -insisto, de gestión privatizada- sea el que genera mayor consumo eléctrico -un 28,84 % del total- y sea también el que provoca un mayor consumo de gas, con un 28,8 % del total. No sé si esto tendrá que ver con que la gestión es privada, no sé si esto tendrá que ver con que el hecho de que esa gestión no sea pública provoque pues que no sea tan eficiente en el consumo tanto eléctrico como... como de gas, y que se consuma y que se gaste más. Esto no lo sé, pero sí que desde luego me ha llamado la atención.

Y por lo demás, bueno, pues creemos que las recomendaciones del Consejo de Cuentas son absolutamente pertinentes. El hecho de que se puedan contratar servicios especializados de asistencia técnica para que se pueda lograr una mayor eficacia y una mayor eficiencia energética. El hecho de que en el Hospital de Salamanca y en el Hospital Clínico de Valladolid se acometan tareas y labores de... de reforma para lograr un mayor ahorro energético y una mayor eficiencia energética. Y también estamos absolutamente de acuerdo con esas recomendaciones que se realizan a... a la Gerencia Regional de Salud para que el sistema de contratación sea...



sea centralizado en cuanto a los bienes y servicios, y también para que se promueva la... la adhesión a acuerdos marcos estatales para racionalizar la gestión de... de los contratos.

Así que, una vez más, agradeciendo la tarea y la labor que desempeña el Consejo de Cuentas, y remarcando lo que supone la privatización de la gestión de un hospital, en este caso del Hospital de... de Burgos, pues nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Muchísimas gracias al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por los informes que nos van a presentar hoy y el que ya nos ha presentado.

Bueno, destacar que hay cifras que nos llaman bastante la atención de lo que aparece en este Informe de auditoría. Y sí que es verdad que... no me quiero repetir, pero el Hospital de Burgos llama la atención por sus datos, ¿de acuerdo? Sí que es verdad que es una pena que no se haya podido comparar ese hospital con... con todos los demás en todos los ámbitos que se habían auditado. Hay cifras que llaman la atención, como el... como ya se han mencionado aquí, como los gastos energéticos. Sí que es verdad que si todos conocemos el Hospital de Burgos es un hospital con un edificio... unas dimensiones enormes en una ciudad cuya climatología es bastante fría. Y bueno, pues no me causa sorpresa ver los datos que... que se ven aquí de consumo de gas, electricidad y demás.

Yo creo que las Administraciones públicas deberían velar un poco por el tipo de construcción y edificación que se hace en las diferentes ciudades y qué tipo de climatología tiene para poder ahorrar o economizar lo máximo posible el... el consumo energético de estas infraestructuras.

No me voy a alargar mucho porque estamos hablando de muchas cifras, comparativas y demás. Han hecho la comparativa de cifras con respecto al número de metros cuadrados y de... y de camas. Entonces, bueno, pues sí que es verdad que hay hospitales que destacan, como el de Salamanca, por la asistencia que da; el de Burgos, por la situación que tiene; y el de León en algunos casos.

Entonces, bueno, creo que es un Informe bastante exhaustivo, que la Junta de Castilla y León debería de tener en cuenta para armonizar gastos y simplificar el trabajo y poder, de esta manera, tenerlo todo de una manera más cercana para poder ser tratado y... y comentado.

En cuanto... hay... en cuanto a las conclusiones que ustedes nos presentan aquí, destaco la 14 -como ya he mencionado-, por el tema de... del consumo de gas y demás, y la 16, que me llama la atención que el... que hay un desequilibrio, ¿no?, entre... el centro muestra un mayor desequilibrio en la relación mostrada con el número de estancias por ingresos hospitalarios, que esto suponen 8.189 euros más por cada 1.000 estancias en cuanto a los gastos de... de adquisición de todo tipo de productos alimenticios, ¿no? Es decir, estamos viendo que el Clínico de Valladolid se





aproxima a las... a los ocho... supera los 8.000 euros, mientras que el de Salamanca y León pues rondan los 5.000. Creo que aquí deberían de hacer unas... un estudio exhaustivo de qué es lo que pasa y por qué ocurre esto.

En cuanto... -no voy a... no voy a repetirme más, porque sí que es verdad que ya se ha comentado y lo han explicado perfectamente- en cuanto a las recomendaciones, de las 5... bueno, de las 6 que tienen, pues la verdad que la que más me llama es la... la última, la 6 -aparte de la primera, pero la 6 sobre todo-, porque la Gerencia Regional de Salud -mal llamada regional, debería de ser la Gerencia Autonómica de Salud- debería obtener información de la sociedad concesionaria del nuevo Hospital de Burgos relativa a los diferentes gastos de funcionamiento no sanitarios del Capítulo 2 para así poder efectuar análisis comparativos y... y homogéneos entre los diferentes CRAE. Eso espero que la Junta de Castilla y León lo tenga en cuenta y haga todo lo posible para solucionarlo.

Y... y la número uno, por supuesto, que también hace referencia al nuevo Hospital de Burgos, que no consta en los Complejos Asistenciales existan actuaciones o instrumentos que posibiliten un seguimiento continuado.

Por lo demás, agradecerle el trabajo de todos ustedes. Y espero que la Junta de Castilla y León tome cuenta de todos estos informes que ustedes elaboran. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, una vez más, al señor Amilivia y a todo el equipo que está hoy con nosotros a la presentación de ambos informes, de los dos informes que tenemos para esta tarde.

Como ya se ha dicho aquí, estamos en un... ante un informe... a una auditoría operativa, que abarca un escenario temporal que va desde el año dos mil trece hasta el año dos mil diecisiete, habiéndose presentado en septiembre de dos mil veintiuno. Y mi primer comentario, como no puede ser de otra manera, es el de llamar atención sobre todo lo acontecido desde la elaboración del Informe hasta el momento de esta presentación ante la Comisión de las Cortes, lo que hará que los resultados que arroja hayan sido sin duda superados con creces, y lo veremos posiblemente en futuros informes. No puedo obviar que el resultado del Informe servirá como comparable para un futuro que permitirá evaluar el impacto sobre estas áreas en la pandemia de la COVID.

Los objetivos del trabajo de auditoría se centraron sobre la determinación de las diferencias entre los hospitales por imputaciones temporales o técnicas de los gastos, desarrollaron los indicadores para evaluar el peso de los gastos en función de magnitudes significativas y hacer un análisis comparativo entre los resultados de los hospitales.

Partiendo del total del acto ejecutado del Capítulo 2, no fue posible establecer la comparación de los centros, como decían en el Informe, debido a la diferencia de las dimensiones, por lo que se procedió a descomponer en los artículos, conceptos





y subconceptos para separar aquellos gastos que no fuesen imputables al gasto farmacéutico. La conclusión del estudio fue: reparaciones, mantenimiento y conservación –uno de los apartados que estudiaron–; suministros, servicios realizados por empresas o profesionales.

Es importante reseñar, como ya se ha indicado por los anteriores procuradores que me han antecedido en el uso de la palabra, la diferencia que supone el CAUBU con respecto al resto de los hospitales, al tener el nuevo Hospital de Burgos con un sistema de gestión público-privada que impide hacer homogéneos y, por tanto, comparables sus gastos de funcionamiento.

El uso de ratios para medir la eficiencia y observar desviaciones, –afirma el Informe– pueden ayudar a justificar la investigación o confirmar sospechas sobre bajos rendimientos y emprender medidas proactivas. Permítame decir que me choca la crudeza con la que se expresan esas utilidades, sin poner en duda de las mismas, por cuanto luego se afirma que las interpretaciones deben relacionarse con los objetivos de cada hospital y si se logra maximizar el estatus de salud en términos de cantidad y calidad. No sé si con ello quieren decir que las diferencias que el Informe arroja entre los diferentes CRAE hacen necesario que alguno de ellos en concreto tome determinadas medidas, a pesar de que, según el ratio de eficiencia utilizado, sus resultados tengan un sentido o el contrario. Y me estoy refiriendo a cada uno de los centros hospitalarios.

Entrando en las conclusiones del Informe, la primera es la diferencia que se desprende del sistema de gestión del nuevo Hospital de Burgos, que ya ha sido mencionada. Las obligaciones derivadas para la Gerencia Regional de Salud en el período analizado ascienden a más de 400 millones de euros. Para el resto de los CRAE, la media de ejecución de gasto es de 57,06 %, como ya ha comentado el presidente del Consejo de Cuentas, con un incremento del gasto ejecutado del 35,92 (casi un 36 %) en el período analizado.

El gasto real realizado por el conjunto de los CRAE es de 6.128 millones para todo el período, desglosándose un 54,78 % los gastos del Capítulo 1 y un 44,5 % los del Capítulo 2.

La diferencia entre gastos reales y obligaciones presupuestarias es de 38,5 millones de euros, aunque esta diferencia no es constante, según se analiza cada ejercicio. El patrón de gasto es similar para los cinco CRAE, y se menciona algo importante, que supone una quiebra del principio de temporalidad de los créditos de los Artículos 115 y 116 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Hacienda y Sector Público de la Comunidad.

El gasto real se ha incrementado un 17,35 % con respecto a dos mil trece –según dice el Informe–, siendo el... el Centro de Salamanca el que realiza un mayor gasto en todos los ejercicios, y el CAUBU, es decir, el de Burgos, el que menor.

Si observamos el cuadro número 6 del Informe, podemos ver que la ponderación en la participación en el montante de gasto real se mantiene en el período analizado, y el CAUBU es el que menor ponderación tiene al excluirse el nuevo Hospital de Burgos por el convenio suscrito con la Gerencia.

Si analizamos el gasto de los servicios centrales de la Gerencia de... de la Gerencia Regional de Salud, el 84 % del crédito obligado se destina al pago del contrato de concesión de obra del hospital antes mencionado, y el resto del importe se destina a conciertos en materia sanitaria, gastos por litigios y procedimientos judiciales.



Los servicios centrales repercuten gastos en los CRAE en cuanto se ocupan de la celebración de contratos centralizados para adquisición de bienes y servicios: preparan, adjudican contratos con el fin de que sean homologables para todos los centros y se han ocupado de la concesión de la obra del nuevo Hospital de Burgos. Se destaca también la imposibilidad de determinar cuánto corresponde a cada hospital de estas partidas, por no ser facilitado por la Gerencia Regional de Salud y no poder obtenerse de la contabilidad que alcance un nivel de desagregación a nivel provincial. Sin embargo, el propio Informe evidencia que ese montante puede considerarse residual, una vez deducidos los gastos obligados del nuevo Hospital de Burgos y los conciertos sanitarios.

Pasando al estudio de los subconceptos que se seleccionaron para evaluar el gasto de los CRAE, excluyendo al nuevo Hospital de Burgos, el importe que suman asciende a 435 millones de euros, que suponen un 15,35 % de los 2.727 millones que suponen el total del programa.

En los arrendamientos y cánones, es el Hospital de Salamanca el que más opta por esta fórmula en lugar de por la inversión, sobre todo para el alquiler de aparatos médicos. Y la pregunta que me gustaría formular es si se trata de arrendamientos puros o se utilizan fórmulas de arrendamiento financiero como fórmula para el alquiler de estos equipos, puesto que el Informe no lo especifica.

El CAULE y el Hospital Universitario Río Hortega tienen arrendados diversos inmuebles para su utilización. El gasto por cama más bajo, considerando este aspecto, es el del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y después está el Centro de Burgos. Sin embargo, considerando la evolución del gasto real, este sería el más eficiente –es decir, el de Burgos–, según se desprende de los cuadros 8 y 9 de la página 51 del Informe. El *ranking* por cada 1.000 estancias se mantiene exactamente igual analizando todos los hospitales.

En gastos de mantenimiento, reparaciones e infraestructuras, la repercusión más elevada es del Hospital de Salamanca, y la más baja, una vez más, el de Burgos, al asumir por contrato el concesionario los gastos de esta naturaleza.

El centro más eficiente es el de Burgos, como decimos, con un gasto por cama de 320 euros, y el menos eficiente, atendiendo a este criterio, el de Salamanca con 6.111 euros. Considerando la evolución y el ratio por cada 1.000 estancias, el *ranking* tampoco varía.

Si se analiza el material de oficina, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros, que tienen un peso del 79,86 –un 80 %–, el... el CAUBU tiene una repercusión menor al soportar el adjudicatario estos gastos. El gasto por material de oficina se ha ido reduciendo hasta en un 6 %, pero el comportamiento viene siendo dispar. Por este concepto, el más eficiente por cada 1.000 estancias es el CAUSA y el menos, el de Burgos.

En cuanto a los suministros eléctricos, llama la atención la desviación del 141 % del nuevo Hospital de Burgos con respecto a las estimaciones del proyecto de fin de obra. El análisis de eficiencia lleva a concluir que las más eficientes, como no puede ser de otra manera, son los más nuevos. Y considerando... considerando el número de metros ahora por el número de estancias, el más eficiente es el Hospital de Salamanca.

En el resto de suministros, el Informe hace un análisis de los consumos de agua, donde el de Salamanca gasta una cuarta parte del consumo total, cuando



supone un 13 % de la superficie... de la superficie. Y una vez más, el Hospital de Burgos arroja una desviación significativa del 66,36 % sobre lo que se había proyectado.

En cuanto a vestuario y lencería, sus compras se encuentran vinculadas al acuerdo marco, número de expediente 85/2017, de veinte de agosto, exceptuando al Hospital de Burgos, cuya prestación se incluye dentro del canon de la Gerencia Regional de Salud. Y el gasto es, en general, proporcionado al número de estancias –esto es algo que también me llama la atención–.

Y en adquisición de alimentos, tal y como ha comentado el presidente en su Informe, todos los hospitales cuentan con instalaciones propias, salvo el de Béjar, para elaborar y distribuir alimentos. Aunque, de nuevo, el nuevo Hospital de Burgos no computa en el gasto al entrar dentro del canon. Y el más eficiente por cada 1.000 estancias es el CAUSA –el Hospital de Salamanca–, con un gasto de 5.107 euros.

Concluyo ya. Faltaría por ver el gasto por limpieza, pero concluyo ya. Las conclusiones que... y recomendaciones que señala el Informe –un total de 6–, para mí, señalar la importancia de las número 2, 3 y 4; y ello no quiere decir que las demás no sean relevantes, sino que estas permitirían una mejor gestión de los servicios, pensando en que los gastos habrán sufrido un considerable incremento desde el dos mil diecisiete hasta la actualidad, como consecuencia de lo que todos ya conocemos: la pandemia y el incremento de los costes energéticos del último ejercicio. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. En primer lugar, y como no puede ser de otra manera, darle la bienvenida a esta Comisión al presidente del Consejo, a los consejeros y al equipo que nos acompaña esta tarde. Por supuesto, agradecer también, señor Amilivia, la exposición que ha efectuado de... del Informe.

Como bien ha dicho, hoy abordamos el Informe que han elaborado sobre el análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad. Se analiza los gastos de los cinco Centros de Referencia de nuestra Comunidad, que son los Complejos Asistenciales del Universitario de Burgos, Universitario de León y Universitario de Salamanca, así como del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y el Río Hortega, también de Valladolid.

Se han sometido a análisis y comprobación los gastos del Capítulo 2 presupuestario, concretamente los apartados de arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, y material y suministros (aquí entra desde la luz, agua, gas, vestuario, limpieza, etcétera).

Del resultado de los trabajos realizados se han elaborado 18 conclusiones y 6 recomendaciones, de las que ya avanzamos que asumimos y compartimos en su totalidad, con alguna salvedad de las referencias al CAUSA y al hospital nuevo, que,



evidentemente, al haber entrado en funcionamiento hace poco más de un año, ya no serían de aplicación. Hablar de un hospital que ya no existe, pues no tiene, como ustedes comprenderán, señorías, señor Amilivia, ningún sentido. Aunque sus datos sí nos servirán para demostrar y constatar cómo una instalación obsoleta conlleva un mayor gasto de funcionamiento y mantenimiento.

El Grupo Socialista quiere, en primer lugar, poner en evidencia lo siguiente: el hecho diferenciador de este Informe y sus resultados es la imposibilidad de hacer una comparativa en este tipo de gastos del Hospital de Burgos, el famoso HUBU. Esta situación impide homogeneizar los datos e impide hacer comparable los gastos de funcionamiento del HUBU con cualquier otro hospital, alterando, por tanto, el objetivo perseguido por este Informe, por el Consejo de Cuentas y, por ende, por esta Comisión de Economía y Hacienda. Los datos de la contabilidad regional no desglosan el destino de los más de 80 millones al año que pagamos al HUBU.

Como ustedes saben, la gestión del HUBU se realiza mediante un sistema de gestión público-privada que incluye la obra de construcción del inmueble y sus instalaciones accesorias, así como su explotación para la prestación de los servicios no asistenciales. Existe un contrato con una duración de 30 años que se denomina "Concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos". La Gerencia Regional de Salud imputa todos los pagos al concesionario en un concepto denominado "Cuotas uso infraestructuras", siendo imposible discriminar, dentro de las facturas abonadas, los gastos que se corresponden a funcionamiento no sanitario.

El coste del canon... del canon del HUBU correspondiente al período dos mil trece-dos mil diecisiete asciende a 400 millones de euros, unos 80 millones al año. Hay que decir que el coste total de todos los hospitales y centros hospitalarios analizados en este Informe y en este período, excluido el HUBU, asciende a 435 millones de euros. Y hay que repetir estas cifras: el HUBU y solo el HUBU, 400 millones de euros. El resto de hospitales de la Comunidad, 435 millones.

Ni la Gerencia, ni el Sacyl, ni la Consejería, ni el Consejo de Cuentas han sido capaces de demostrar, desgranar y cuantificar cuál es el coste de funcionamiento no sanitario del HUBU; ni de separar, dentro de los 80 millones al año que le pagamos a la concesionaria del HUBU, del bolsillo de todos los castellanos y leoneses, cuánto se corresponde a mantenimiento, o a reparaciones, o a compra de ordenadores, etcétera, etcétera. Esta es la conclusión que se puede obtener de este Informe respecto al HUBU: una opacidad total.

El Grupo Parlamentario Socialista durante años ha sido crítico con todo lo que rodea al HUBU, y cada documento que aparece nos reafirma más en nuestras sospechas y en nuestras críticas. No en vano, desde el año dos mil quince hemos solicitado que se incorporara al Plan de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, porque es uno de los contratos de mayor cuantía de la Administración autonómica, que sufrió grandes sobrecostes y cuyo análisis requería de una importante especialización.

Una inversión, como ha sido la del HUBU, que se licitó en el año dos mil seis por un importe inicial de más de 230 millones de euros, que sufrió modificaciones en su proyecto que han supuesto importantes sobrecostes, tan importantes que, al final, superaron los 500 millones de euros: más del doble de lo presupuestado inicialmente.



Señor Amilivia, el Grupo Socialista alberga algo de esperanza con el Informe que está pendiente, correspondiente al Plan de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil veintidós, de los pagos realizados para la construcción y gestión del HUBU, que no es exactamente lo que nosotros solicitábamos, pero se acerca bastante. Veremos, señor Amilivia, si van a poder ustedes, con la documentación que les aporte la Junta, sacar las conclusiones que despejen las dudas que llevan años flotando sobre el HUBU.

Porque mire, cuando nosotros pedíamos la fiscalización del HUBU siempre se ha alegado que se habían abordado diversas fiscalizaciones sobre él, incluida esta, la de los gastos no sanitarios. Y mire por dónde nos hemos quedado como estábamos: sin saber nada, sin aclarar nada y sin desglosar nada. Todo en un cajón de sastre. Más de 80 millones de euros al año, al peso, 80 millones al peso. ¿Para qué? Ni la Gerencia ha sido capaz de explicarlo. Tremendo, señor Amilivia. Señorías, permítanme la expresión, pero es que es tremendamente vergonzoso.

Continuando con el Informe, quiero destacar ahora lo relativo al CAUSA –el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca–, concretamente al hospital; un edificio que se construyó a principios de los años setenta y que, lógicamente, se había quedado obsoleto y pequeño para atender de manera satisfactoria a la población que cubre, al ser un Hospital de Referencia de Nivel 4. El coste total en estos cinco años ha sido de 118 millones de euros: el que más gastó, el 27 % del total de todo el coste de todos los hospitales, con un aumento, además, del gasto total desde el dos mil trece al dos mil diecisiete de un 22 %, ni más ni menos, porque, lógicamente, cuanto más antiguo es el edificio, pues más gasto conlleva.

Se constata a lo largo del Informe el elevado gasto en alguna de las partidas, como la conservación del inmueble, la maquinaria, así como las instalaciones y el utillaje. Un tercio del total del gasto de todos los hospitales se corresponde al antiguo Hospital Clínico de Salamanca.

También ha quedado patente el alto coste en arrendamientos de naves y locales: el 63 % del total del coste de todos los hospitales corresponde al CAUSA. Esto es consecuencia, lógicamente, del tamaño del hospital, que se había quedado pequeño, pero también en arrendamiento de maquinaria que, en lugar de invertir, optaban por la fórmula del alquiler.

Señor Amilivia, creo que a nadie se le escapa que este coste para las arcas públicas lógicamente hubiera sido mucho menor si el Hospital de Salamanca no hubiera tardado 13 años en construirse (17, 17 años en el total del proceso), que ha supuesto no solo una merma en las condiciones de trabajo para nuestros sanitarios, sino, como queda evidenciado en el Informe, un coste elevado en su mantenimiento; un coste para las arcas públicas; un coste que pagamos todos los castellanos y los leoneses por la mala gestión de la Junta en manos del Partido Popular.

Ahora, eso sí, Salamanca ya tiene su nuevo hospital, con una inversión de 300 millones de euros. Pero miren, con menos camas que hace 10 años y con un aparataje para el tratamiento del cáncer gracias a Amancio Ortega y a los fondos europeos conseguidos por Pedro Sánchez.

Quisiéramos también resaltar otro aspecto que se ha valorado en el Informe, que son las diferencias existentes entre el gasto real y las obligaciones presupuestarias. En algunos años las diferencias son muy significativas, como en el año dos mil catorce, que fueron 162 millones; o en el dos mil diecisiete, de 206 millones de euros.





El Consejo de Cuentas, intentando buscar las causas posibles, llegan a la conclusión que estas millonarias diferencias derivaban del plan de choque que se hizo en el segundo semestre del dos mil trece para reducir las listas de espera. Y es curioso que este gran problema sea recurrente en nuestra Comunidad, y lo digo porque en la situación actual –que seguimos teniendo unas listas de espera desbocadas– la Consejería de Sanidad ha intentado justificarse y esconder la realidad detrás de la pandemia del COVID.

Pero mire, señor Amilivia, ya en el año dos mil trece, hace una década, la sanidad de Castilla y León estaba como ahora, mal, con déficit de sanitarios, con déficit de camas y con unas listas de espera inasumibles. Décadas de mala gestión nos han llevado a esto. Las graves deficiencias de nuestra sanidad es responsabilidad de las políticas de desmantelamiento realizadas por la Junta de Castilla y León, con Mañueco a la cabeza.

Por último, es importante dar el valor adecuado y justo a la adquisición centralizada. Como se constata en el Informe, esto afecta a la energía eléctrica, al gas natural y a la limpieza, en algunos casos. Lógicamente, si este fuera el sistema habitual de contratación para todos nuestros hospitales, los costes se verían reducidos. Eso sí, muy probablemente no sería una buena noticia para alguna... algunas farmacéuticas, por ejemplo, pero la economía de la Junta de Castilla y León se vería beneficiada. La adquisición centralizada consigue dotar de criterios homogéneos en la contratación y eso supone maximizar el ahorro. Así se propone por el propio Consejo de Cuentas la recomendación número 4 de este Informe.

Pero, señor Amilivia, como usted sabe, esta situación ya se puso de manifiesto en el Informe que elaboró el Consejo de Cuentas de la deuda sanitaria, con las recomendaciones consiguientes de ese Informe; recomendaciones que el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Comisión como propuestas de resolución, que el Partido Popular, y ahora también Vox, las critican; nos critican diciendo que son un corta y pega de sus recomendaciones y, por tanto, las votan en contra. Así que ni caso le hicieron a ustedes, señor Amilivia, con sus recomendaciones. Y la Junta sigue malgastando el dinero de todos en adquisiciones que no centraliza.

Y termino ya dando las gracias a... al consejero y al equipo que ha elaborado este Informe; que asumimos las 6 recomendaciones como propias y las presentaremos como propuestas de resolución. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Buenas tardes, señor Amilivia. Bienvenido de nuevo a esta Comisión, a estas Cortes, a usted y a... y a su equipo que le acompaña.

Y, en primer lugar, como no puede ser de otra forma, el reconocimiento, el reconocimiento a este trabajo, un trabajo técnico bien elaborado; y destacando, destacando, la importancia que tiene para este grupo parlamentario esta auditoría





y este informe de fiscalización, un informe con ese carácter operativo, ¿no? Y como siempre hemos venido defendiendo, ¿no?, con esta finalidad de analizar la eficiencia de un servicio público, en este caso de un gasto público, la eficiencia como herramienta para, finalmente, definir una serie de indicadores de mejora, una serie de recomendaciones que poder trasladar también a las entidades auditadas, y, en este caso, directamente, a la Junta de Castilla y León y a un servicio público como es la sanidad, aunque, si bien es cierto, nos estamos centrando en el gasto no sanitario, importantísimo también para mantener esa estructura de funcionamiento y ese motor de la sanidad pública. Por lo tanto, la importancia de este tipo de auditorías y de sus conclusiones y recomendaciones, porque son instrumentos de mejora para nuestros servicios públicos. En primer lugar, marcar esto, como siempre lo venimos haciendo desde este partido.

Por otra parte también –así como una pequeña observación, y que también se ha dicho aquí–, es una... es una auditoría que pone el foco en el gasto no sanitario de la Atención Especializada, que se centra en cinco Centros de Referencia –luego haré alusión a ellos– y que va a hacer un análisis no solamente comparativo entre los cinco, sino también evolutivo, en un período, que es el dos mil... del dos mil trece al dos mil diecisiete.

Y es verdad que es una foto en la que vamos a hacer un diagnóstico anterior y que han pasado una serie de años y ya hay una serie de inversiones –como también se ha comentado– en Salamanca, con el nuevo Hospital de Salamanca, el nuevo Hospital Universitario, que esto ya queda atrás. Pero sí nos... nos viene muy bien hacer este análisis, porque es un análisis que nos da una serie de resultados, muchos de ellos válidos para... para ello. Con lo cual, bueno, con independencia de esto, de que hay algunos casos en los que esta situación ya queda atrás y hay un elemento de mejora, porque hay una nueva inversión y un nuevo equipamiento, pero siempre nos viene bien hacer ese tipo de comparativa evolutiva, porque nos da también una serie de conclusiones que poder trasladar y poder valorar también a nivel político.

En cuanto al contenido del Informe, queremos resaltar diferentes datos o hechos que se ponen de manifiesto en este Informe. Por una parte –lo comentaba usted, ¿no?–, se centra en analizar el gasto no sanitario de cinco Centros de Referencia de Atención Especializada de los 14 centros hospitalarios que hay a nivel de Castilla y León, que es lo que es la Atención Especializada. Y sobre todo, según se comenta en el Informe, porque en los cinco CRAE es donde se concentra la Actividad Especializada de nuestros hospitales, sobre todo porque se concentra el gasto, más del 50 %; realmente ha dicho usted (yo tenía la cifra del 56) el 57,06 %, ha expuesto usted en su exposición, de ese gasto no sanitario de Atención Especializada.

Y ese gasto no sanitario al final va al Capítulo 1, efectivamente, al Capítulo de personal, que es el 55 % del gasto no sanitario de estos cinco... haciendo la referencia de estos cinco centros; y el 45 % al Capítulo 2, que es el que audita; el Capítulo 2, que lo ha dicho anteriormente la portavoz del PSOE.

Bien, pues de este Capítulo 2 que se analiza para estos cinco Centros de Referencia, el gasto durante estos años, estos cinco años, es de 435 millones de euros, que suponen un 16 % de lo que es el cómputo total o el gasto total del Capítulo 2 de la Atención Especializada en gasto no sanitario.



Y este Capítulo 2, en esos tres subconceptos –que también se han comentado–, que son arrendamientos o cánones –con un peso muy pequeñito–, también con maquinaria, instalaciones y utillaje, que es donde se meten fundamentalmente los contratos de... o el mantenimiento de las instalaciones, en las que sí que es verdad que sale el CAUSA como el... el Centro de Referencia pues uno de los más obsoletos, o de un año de construcción o dos años de construcción, porque congregaba a dos hospitales más antiguos, y por eso también la mayor inversión en mantenimiento. Sí que es verdad que luego, si analizamos con un indicador de eficiencia, no por... por número de camas, veremos que el CAUSA justamente es uno de los Centros de Referencia con sus dos hospitales que tienen una mayor... un mejor indicador de eficiencia por número de camas, que hace alusión también a cómo la capacidad de los hospitales está bien aprovechada.

Bien, pues con este... con estos subconceptos, nos vamos también... queríamos resaltar un poco también el... dónde se concentra el mayor gasto, que es en el gasto de suministros y material oficina, pero fundamentalmente de suministros, como es lógico; el suministro energético, uno de ellos.

Y lo más importante que creemos desde... desde nuestro grupo parlamentario es no los datos cuantitativos, sino los indicadores; los indicadores a la hora de identificar. Unos buenos indicadores, que se hacen en los informes para poder establecer los análisis y la comparativa más medida tanto entre los cinco Centros de Referencia como también en la evolución en el tiempo. Por lo tanto, nos vamos a quedar no tanto con el número cuantitativo, sino con los indicadores, que realmente es donde se está poniendo ya más la realidad de lo que es el gasto de funcionamiento no sanitario de los cinco Centros de Referencia de Atención Especializada de Castilla y León.

Y aquí también quiero marcar algo –quizás porque muchas veces, y sobre todo porque algún otro interviniente lo ha manifestado aquí–, no tanto como se ha comentado del CAUSA o de... o del CAUBU del... del hospital de... bueno, del Hospital de Burgos, de... de lo que son los hospitales, en cómo cuantifican el gasto, sino qué indicadores tenemos; qué indicadores tenemos, porque, al final, lo que tenemos que hacer es cómo se reparte, o bien entre el número de estancias o bien entre el número de metros cuadrados, para poder tener una medida real; porque no creo que sea algo representativo decir el dinero sin... sin relacionarlo... –el gasto– sin relacionarlo con el... con un indicador, como puede ser la superficie, para tener la verdadera medida de si ese gasto es eficiente o no lo es.

Bien, pues dicho esto, también... quería poner también un poquito el enfoque, y creo que hay alguno de los portavoces que lo ha comentado, que a la hora de analizar también los indicadores, los indicadores unitarios –y me voy a centrar fundamentalmente o por metro cuadrado o por el número de... de estancias por ingresos, que son los dos indicadores que se utilizan más–, también a la hora de valorar estos indicadores hay que abrir un poquito más el foco, porque muchas veces la sanidad pública también y los planteamientos y la planificación abordan objetivos que son objetivos no tanto de eficiencia en el gasto, sino de calidad en el servicio público. Por lo tanto, hay indicadores de eficiencia en el gasto que pueden estar supeditados o por debajo de indicadores de calidad en la obtención de un servicio público. Por lo tanto, creo que la mirada y el análisis tiene que ser mucho más amplio para relacionar estos indicadores de eficiencia en el gasto con otros indicadores de calidad en la obtención de un servicio público.



Por otra parte, pues ya entrando un poco en el contenido del Informe, merece la pena destacar ciertamente algunos aspectos positivos a la hora de analizar también en este... a nivel de Castilla y León, la Atención Especializada centrada en los cinco centros y a lo largo de este período, como pueden ser los siguientes, y hoy yo quiero ponerlo en valor.

Por una parte, la adquisición centralizada. Existen contratos ya de adquisición centralizadas, como son los tres suministros más importantes y que congregan una... y que concentran un importante peso del gasto: la adquisición centralizada en energía eléctrica, en gas natural y también en servicios de limpieza, para un presupuesto de más... para contratos por encima de los 120.000 euros.

Pero también tenemos que destacar aspectos importantes que ponen también en... en valor el consumo de energía eléctrica, con convenios –que se han comentado aquí– de determinados... tanto en el CAULE con el... como en el CAUBU, como en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, como en el Hospital Río Hortega –el Universitario Río Hortega–, que ya, desde hace años, se tenían... establecieron convenios con el EREN para la instalación de placas solares fotovoltaicas para... tanto para la generación como para el autoconsumo de energía térmica, para la producción de agua caliente. Yo creo que también esto es importantísimo. Ahora se suma también el Hospital Universitario de Salamanca –que es nuevo–, pero yo creo que esto es importantísimo también ponerlo en valor, porque Castilla y León, y en este caso la Junta de Castilla y León, la Gerencia, también han ido por delante haciendo este importante esfuerzo también en ahorro energético en nuestros centros sanitarios y hospitales de la Comunidad.

Por otra parte, también como un segundo aspecto positivo, también en ese análisis temporal desde el dos mil trece al dos mil diecisiete, pues también en la eficiencia en el consumo de gas natural, porque, como se muestra en el Informe y el señor Amilivia lo ha comentado, en el caso de consumo de gas natural desde el dos mil trece al dos mil diecisiete ha bajado en el cómputo global de estos Centros de... de Referencia, ha bajado en un consumo de un 12 %, algo que contrasta con el incremento de superficie que se ha dado a nivel global en los centros.

Pero este consumo, además también esta eficiencia, también viene... se muestra con el consumo de agua, que en los mismos cinco años de valoración también se ha rebajado, y, en este caso, se ha rebajado casi un 10 % el consumo de agua, cuando la superficie –como yo indico–, en términos globales, se ha incrementado un 3,52 %, fundamentalmente también porque me parece que en el año dos mil once o dos mil doce se puso en funcionamiento la nueva Unidad de Urgencias del Hospital Clínico de Valladolid.

Por tanto, aspectos positivos que se ponen también de manifiesto en este Informe. Pero también se pone de manifiesto en este Informe, y yo quiero expresarlo también aquí, respecto al HUBU –no me da más tiempo, pero con esto concluyo, señora presidenta–, respecto al HUBU, que realmente el... es uno de los edificios, dentro de los datos que se han extraído en el Informe –que sí que han podido extraerse porque hay informes individualizados–, el edificio o el hospital más eficiente en el consumo de energía eléctrica y también en el consumo de gas natural; el más deficiente de todos los centros analizados en el Informe. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para dar respuesta a las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecerles a todos sus intervenciones. Me atrevería a decir que la profundidad de las mismas y el estudio que han hecho de... de este Informe, que yo creo que ha sido exhaustivo.

En segundo lugar, recordar, como han citado sus señorías y yo he manifestado en mi primera intervención, que esta es una fiscalización no de legalidad, que es una fiscalización de carácter operativa, que es una fiscalización realizada a la Gerencia Regional de Salud. Fiscalización operativa que tiene como fundamental objetivo determinar si, en este caso, en un servicio público esencial para la Comunidad –posiblemente, y sin duda, el más importante de todos... de todos los puntos de vista, incluido el presupuestario, que supera el 40 % del total del Presupuesto de la Comunidad o está en torno al 40 % del Presupuesto total de Castilla y León–, se aplica en su gestión los principios de economía, de eficacia y de eficiencia. Y lo hace buscando, como es natural en un informe de resultados de gestión, áreas de mejora. Es decir, nosotros intentamos buscar áreas donde poder mejorar esa gestión, donde poder comparar, en este caso concreto, esos datos económicos, estableciendo recomendaciones que entendemos que, de ser seguidas, mejorarían en este caso la gestión de la Gerencia Regional de Salud.

Pero también estos informes de carácter operativo tienen como finalidad suscitar el debate, abrir el debate ante la opinión pública, responsabilizar a la opinión pública, concienciar a la opinión pública, generar transparencia, y, en este caso, fundamentalmente, en relación al Poder Legislativo y también al resto de los ciudadanos.

Por tanto, reitero que el objetivo de este Informe ha sido saber, de una parte, qué... qué datos... o sea, si la Comunidad Autónoma tiene suficientes datos para poder mejorar su gestión; y, en segundo lugar, efectivamente, si esos datos podrían o no ser comparables.

Como saben, este Informe fue objeto de... de alegaciones, fue remitido a... este caso, a la Gerencia Regional de Salud y a los CRAE, y no fue objeto de alegaciones, es decir, fue aceptado en su contenido tanto por la Gerencia Regional de Salud como los Centros de Referencia indicados. Es decir, porque, de no haber estado de acuerdo con él, deberían haber, en su momento, planteado alegaciones que contradijeran o complementaran la información del propio Informe.

Por lo tanto, cuando este Informe se dirigió a alegaciones a la Gerencia Regional de Salud, manifestándole que no teníamos datos o que no había datos, de acuerdo con la información presupuestaria, sobre el nuevo Hospital de Burgos, fue la propia Gerencia Regional de Salud la que aceptó que el contenido del Informe señale –como lo hace– que no se pueden expresar o reflejar en dicho Informe los gastos no sanitarios del... del nuevo Hospital de Burgos.



Y este Informe, como es natural, el año pasado ha sido objeto del Informe de seguimiento de Recomendaciones. Es decir, en un informe operativo lo fundamental es saber si las recomendaciones que hemos elaborado son aceptadas o no por la Administración; si la Administración, en este caso la Gerencia Regional de Salud, es receptiva ante ellas, y tenemos, como es natural, ya los datos sobre las recomendaciones emitidas en este Informe por parte de la Gerencia Regional de Salud. Información que yo creo que es muy positiva desde el punto de vista de la aportación del Informe y que sintéticamente les voy a dar cuenta de ella.

Como saben había 6 recomendaciones, salvo para el nuevo Hospital de Burgos. En uno se podía... en la primera se podía... se planteaba la elaboración de planes de gestión integrales –recordarán, no la voy a leer entera-, y, en este caso, si bien no ha sido aplicada por la Administración, la ha tomado en consideración. Y... y ha señalado básicamente en la recomendación que los contratos de suministros energéticos, como electricidad, gas y gasóleo, se tramitan centralizadamente, lo que posibilita, basándose en las métricas proporcionadas por el Ente Público Regional de Energía de Castilla y León, la realización de un análisis global previo a las licitaciones. Por otra parte, la tramitación centralizada en los contratos de limpieza y vestuario y lencería constituye un elemento de planificación.

Conclusión: las medidas adoptadas responden al espíritu de la recomendación vertida por el Consejo de Cuentas, si bien su concreción en forma de plan de gestión exige un planteamiento a medio plazo cuyo... cuyo abordaje no ha sido posible en este momento. Es decir, esta recomendación es una recomendación que está vigente y que la Administración, como he dicho, la ha tomado en consideración.

En relación con la segunda, que hablaba de planes de eficiencia energética –como recordarán- y una auditoría energética, esta se considera aceptada. Señala la Comunidad Autónoma que los servicios de asistencia técnica a que se refiere la recomendación han comenzado a prestarse a la Gerencia Regional de Salud mediante el análisis estadístico y asesoramiento en materia energética, realizado sin coste por el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, que, a su vez, realiza labores de asesoramiento energético y asistencia técnica. Y en esta línea se realiza un seguimiento continuo del consumo y gasto de los centros de dicho organismo, elaborando... elaborando informes energéticos anuales, y publicados todos ellos en el portal de... de transparencia de la Administración de Castilla y León.

La tercera recomendación –que hemos considerado aplicada parcialmente-, que era la que hablaba de la... del ahorro energético. Como es natural, ya habla del nuevo Hospital Universitario de Salamanca –de reciente inauguración, enero del año dos mil veintiuno-, que ha integrado en su construcción medidas destinadas a mejorar el rendimiento energético del centro, al tiempo que se pretende reducir la huella energética de medio ambiente. En cualquier caso, este período de transformación, el servicio de ingeniería y mantenimiento está trabajando para establecer la línea de consumo base sobre la que poder valorarlo. Por su parte, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid se conectó en enero de dos mil diecinueve a la red de calor por biomasa de la Universidad de Valladolid. Y, asimismo, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid está realizando, o tiene previsto realizar, actuaciones de renovación de equipos de alta tecnología financiados con el Plan INVEAT. Por último, el Hospital Universitario Río Hortega ha contratado la instalación de 2.500 paneles solares fotovoltaicos, es decir, la consideramos aplicada parcialmente.





La cuarta recomendación, que hablaba de ampliar a más bienes y servicios el sistema de contratación centralizada mediante la tramitación de expedientes que impliquen la selección de un único proveedor, etcétera, etcétera. Aquí la Comunidad manifiesta -la Gerencia Regional de Salud, mejor dicho- que los efectos de la pandemia en dos mil veinte y veintiuno han alterado el normal funcionamiento administrativo y propone que, en cuanto la situación de inestabilidad actual remita, se espera reconducir la mayor parte posible de la contratación hacia los diferentes instrumentos que señala el Consejo de Cuentas, y que, a pesar de las dificultades manifestadas anteriormente, se considera atendida la recomendación del Consejo de Cuentas, dado que se encuentran en tramitación los siguientes expedientes de la Gerencia Regional de Salud: acuerdo-marco de vestuario de emergencias, general y lencería; procedimientos abiertos; tarjeta sanitaria; receta médica; cupón precinto; residuos sanitarios; contratos energéticos (gasóleo, gas y electricidad); atención telefónica de Emergencias.

En la... en relación con la quinta recomendación, cabe la utilización de los acuerdos-marco. La Gerencia Regional de Salud mantiene que, una vez celebrado el acuerdo-marco, comunica... -y la de obligatoriedad de los mismos- comunica a sus centros dependientes su formalización y les remite la documentación completa del expediente, recordándoles la obligación de efectuar la que es la adquisición mediante este procedimiento. Asimismo, la documentación del expediente del acuerdo-marco se publica en el portal de sanidad de Castilla y León. La Gerencia manifiesta que puede afirmar que lleva a cabo las acciones encaminadas a poner en conocimiento de los centros, de manera directa e indirecta, la obligación de celebrar los contratos basados en acuerdos-marcos. En consecuencia, se considera... considera la Gerencia que ha cumplido con la recomendación del Consejo de Cuentas. El Consejo de Cuentas consideró que se aplicaba parcialmente.

Y por último, en relación con la información del Hospital de Burgos, dice textualmente la... la recomendación que ha sido tomada en consideración por el Consejo de Cuentas, dice:

“El coste que supone para la concesionaria la prestación de los servicios no coincide con el gasto trasladado a la Gerencia Regional de Salud a través del canon, puesto que para llegar a este debe añadirse a aquel la amortización de la obra inicial, las actuaciones de conservación, mantenimiento, adecuación, reforma, modernización, reposición y gran reparación de todas las edificaciones, la dotación del equipamiento de... necesario o que incluya el mantenimiento y... y reposición de equipamiento... y de equipamiento existente, la adquisición de equipamiento de última tecnología que permita al hospital prestar un servicio asistencial de vanguardia, así como el margen empresarial, de acuerdo con la rentabilidad fijada en el contrato. Por lo expuesto, el coste de prestación de los servicios para la concesionaria no sería una magnitud utilizable para la Gerencia Regional de Salud. Y, por otro lado, el reparto del resto de magnitudes mencionadas entre los 14 servicios prestados por la concesionaria resultaría complejo.

Teniendo en cuenta la dificultad técnica manifestada anteriormente, junto con la dificultad jurídica que supone el hecho de que la concesionaria no está obligada contractualmente a realizar este tipo de cálculos, resulta poco probable que accediese a proporcionar dicha información. No obstante, con el propósito de colaboración y





de cumplimiento con la recomendación del Consejo de Cuentas, la Gerencia Regional de Salud tratará de obtener al menos la información necesaria que permita una aproximación razonable de los diferentes gastos de funcionamiento, según lo indicado en la recomendación”.

Es decir, se considera... se toma en consideración, se considera tomada en consideración, pero, efectivamente, esos datos siguen sin ser conocidos por el... el Consejo de Cuentas.

Sí me gustaría señalar que este Informe tiene un destinatario –como he dicho antes–, que es la... la Gerencia Regional de Salud; en este caso, el gasto público no sanitario de la Gerencia Regional. En ningún caso, este Informe –como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, Rosa Rubio–, este Informe no es un informe que enjuicie la gestión del nuevo Hospital de Burgos; no es un... no es un informe sobre el nuevo Hospital de Burgos; es un informe sobre y referido a la Gerencia Regional de Salud. Por ese... por ese mismo momento... por ese mismo motivo, en ningún momento se ha considerado a... al nuevo Hospital de Burgos como parte interesada en este... en este Informe, porque no se enjuicia en ningún momento la gestión del Hospital de Burgos, simplemente se reclaman una serie de gastos de dicho hospital. Es decir, ni tiene ni es objetivo de la fiscalización, ni tiene la consideración de interesado o legitimado en este... en este Informe el... el nuevo Hospital de Burgos.

Y sobre este asunto, el nuevo Hospital de Burgos, simplemente manifestar que, lógicamente, es distinto, totalmente distinto, el coste de los... de los gastos no sanitarios del hospital... nuevo Hospital de Burgos, el coste que el gasto, que el gasto que sea imputable a la Administración; porque –he dicho– una cosa es el coste, los costes que el Hospital de Burgos impute en el ámbito del canon y que remita a la Comunidad y otra muy distinta es el gasto real, que es el que asume la Comunidad Autónoma en el ámbito de ese canon, al aplicarle, como es natural, entre otras cuestiones, el margen empresarial.

¿Qué... qué buscaba el Consejo de Cuentas con este Informe en relación con... con este asunto? Simplemente que se descomponga el canon; que se descomponga el canon y sepamos que no tienen que ser datos mejores ni peores, y que, en ningún caso, como es natural, los 80 millones de euros son estrictamente el gasto no sanitario. Los 80 millones de euros son la obra inicial, la amortización de la obra, los equipamientos. Es decir, todos los componentes que componen el canon.

¿Pero qué le gustaría... qué le gustaría al... al Consejo de Cuentas en este Informe, en la recomendación reiterada y en el Informe que va a elevar... va a trasladar –y esperemos que así se haga–, de acuerdo con la recomendación que acabo de leer? Que se descomponga ese canon porque es un ejercicio de transparencia, porque va a permitir, en su caso, mejorar la gestión, y es un ejercicio de responsabilidad tanto por parte de la empresa concesionaria como, fundamentalmente, por el ente fiscalizado, que no es otro que la Gerencia Regional de Salud. Eso es todo lo que quería decir sobre el Hospital de Burgos.

Sobre... sobre la fórmula contractual, que me ha dicho el... el portavoz de Podemos. Bueno, la fórmula contractual es un contrato de colaboración público-privada que, como sabe, se acomete en momentos en que la Administración normalmente



adolece de medios suficientes y se utiliza fórmulas de financiación privada, como ha sido con este contrato. Distinto luego ya es la vida de un contrato concreto. Hay contratos que transitan sin dificultad en el tiempo, otros que son complejos, que son contenciosos y que generan en su momento muchas dificultades.

Y... y yo creo que, bueno, que yo no tengo por qué entrar más en ese asunto, porque yo no estoy en ningún momento enjuiciando la gestión de... de ese nuevo hospital ni de ningún otro, ni de ninguna otra empresa concesionaria. Es decir, porque piensen que aquí ha habido multitud de empresas concesionarias, no solamente al nuevo Hospital de Burgos; hay otras empresas concesionarias de limpieza, etcétera, etcétera, que podrían haber sido objeto también de un... de una fiscalización... de un tratamiento singular, que, lógicamente, no es el informe... el objetivo del Informe.

Bueno, yo no creo que el Informe esté superado con creces, precisamente por la plena vigencia de las recomendaciones, que son susceptibles de ser seguidas en el tiempo, que son susceptibles de ser convertidas en propuestas de resolución y que, sin duda, pues manifiestan que este Informe pues se mantiene todavía vivo en el tiempo, con cuadros comparativos que permiten... con comparabilidad entre los mismos y con recomendaciones, como he dicho, que son de carácter general y no van referidas, con casi excepciones, a ningún hospital en concreto.

¿Arrendamientos puros o financieros? Los datos que hemos obtenido son de carácter presupuestario. Suponemos que son... supongo que son mixtos, de los dos, pero no... no le puedo dar ese dato. Son datos de carácter presupuestario.

Y yo, por mi parte, nada más. Agradecerles muchísimo su intervención. Reiterar que todos... todos los análisis que han hecho me parecen de una gran profundidad y que responden a las expectativas del Informe, pero que, en todo caso, este Informe lo que permite es seguir trabajando sobre él y mejorar la gestión, en su caso, de la Gerencia Regional de Salud.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, presidente. Iniciamos de esta forma un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

No, no, nada, pues nada más. Simplemente, agradecer la... la labor del... del señor Amilivia. Evidentemente, bueno, no ha entrado en el fondo del asunto, con lo cual es obvio que la cuestión de... de la... de la privatización del Hospital de Burgos, de ese... de esa externalización, esa privatización es una cuestión que no compete de dirimir aquí. Nosotros tenemos nuestro posicionamiento político, pero yo entiendo que... que el señor Amilivia no quiera entrar en esa cuestión. Así que, sin más, agradecerle el... el contenido del Informe.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don José Ramón García Fernández.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente, agradecer el trabajo que han realizado en este... en este Informe. Y bueno, reitero que espero la Junta de Castilla y León y la Gerencia de la Salud pues tomen nota de todo esto y... y, bueno, y sean más eficientes en el... en el gasto. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

**EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:**

Muchas gracias, señora presidenta. Agradecer al señor Amilivia las explicaciones que nos ha dado, fundamentalmente en cuanto al seguimiento de las recomendaciones que, como bien ha indicado, ya se están tomando en consideración por parte de la Junta de Castilla y León, bien de forma total o bien de forma parcial.

Agradecerle también la explicación del punto número 6. Es importante yo creo que para conocimiento de todos, y especialmente de algunas intervenciones que he podido oír, que lo que es el pago del canon comprende más conceptos que únicamente lo que son los gastos.

Y agradecerle también la respuesta que ha dado en relación al arrendamiento. Si bien sí me gustaría que eso se pudiera poder determinar, porque sí creo que es importante, aunque sea un concepto presupuestario, sí es importante el conocer si se trata de un arrendamiento puro o no, o se trataba de arrendamientos financieros, por cuanto eso hubiera supuesto un incremento del gasto público al incurrir en deuda por parte del hospital. Entonces, únicamente tener conocimiento de eso. Por lo demás, agradecerle el Informe, agradecer la intervención. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en relación al HUBU, aquí, cuando hablamos de millones, bueno, y donde decimos 80 millones parece que estuviéramos hablando de *peccata minuta*, pero el canon que llevamos pagado al HUBU desde el año dos mil doce hasta octubre del año dos mil veintidós han sido 918 millones de euros, ni más ni menos. 918 millones de euros que, como usted ha dicho, señor Amilivia, el objetivo que tenía este Informe es que supiéramos a qué se dedicaban exactamente esos 918 millones de euros, y es lo único que no se ha conseguido. Sabemos los metros cuadrados, sabemos el consumo de... de kilovatios, sabemos las camas, sabemos los pasillos, pero no sabemos esos 918 millones de euros, que pagamos entre todos los castellanos y leoneses, a qué se destinan concretamente.

Pero no solamente eso. Es que a lo largo de... de los ejercicios presupuestarios, y recientemente ha pasado, el veinticuatro de... de octubre del año pasado



hubo una modificación presupuestaria: que 5.000.000 de euros, que iban destinadas a mobiliario, se han transferido y se ha hecho la modificación presupuestaria para aumentar el canon, el canon del HUBU. O sea, que esto es un pozo sin fondo; que todavía no sabemos qué pagamos, pero el... el pozo sigue aumentando. Es como yo le decía un poco antes, que es que soltamos los millones al peso.

También me sorprende que nadie ha hecho... haya hecho referencia esta tarde a una proposición no de ley, que... que se aprobó el veinte de octubre del dos mil veintiuno, pidiendo la reversión del HUBU precisamente por esta situación; precisamente porque, si lo que se busca es la eficacia y la eficiencia, y lo que se está comprobando es que hay una opacidad total... Por eso se aprobó esa proposición no de ley -el cual, por cierto, aprobó también y apoyó Vox-, y casi dos años más tarde no hay ni asomo de por dónde va esa... esa proposición no de ley y esa reversión del HUBU.

Pero, mire, sí que le quiero leer, señor Amilivia, el veinte de octubre del dos mil veintiuno, cuando decía que se... se aprobó esa proposición no de ley de reversión del HUBU, entonces intervino por parte del Partido Popular el señor Vázquez. [Murmulló]. Si no le importaría, yo, si se callaran, se lo... se lo agradecería, porque el runrún...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Sí.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Gracias. A veces todos lo hacemos, todos murmuramos. Y la que... la que... yo habla, también, pero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Pero no es menos cierto que el murmullo impide hablar con más...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

El runrún molesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... Entonces, les ruego, por favor.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Como les decía, el veinte de octubre de dos mil veintiuno, por el Partido Popular defendiendo la no reversión del HUBU, salió a defender la... la posición el señor Vázquez, actual consejero de Sanidad, pero que entonces era un parlamentario del Partido Popular. Y a mí me sorprende leer, después de haber visto el Informe, que... que el señor Vázquez empieza a desgranar en qué se pagan los 83 millones: si 13 para pagar el primer reequilibrio más obra; 15 para pagar el... el equipamiento; 30 para gastos de mantenimiento.

Y mire, yo ya... esto es muy grave, porque aquí pueden pasar dos cosas: una, que realmente la Gerencia Regional de Salud tenga el canon descompuesto y no se



lo haya dado al Consejo de Cuentas –que sería gravísimo–, y sí se lo haya dado a un parlamentario del Partido Popular –que sería más grave aún–, o que directamente se mienta en sede parlamentaria. Cualquiera de las tres cosas por lo menos este grupo parlamentario lo considera... lo considera muy grave.

Por parte de alguna parlamentaria aquí se ha hablado de... de que es mejor no hablar de dinero, sino de indicadores. Pues mire, yo, por la parte que conozco, si hablamos del indicador de número de camas, ya le digo: en Salamanca, con un hospital nuevo, tenemos menos camas ahora que hace 10 años. O la plantilla: tenemos 330 plazas menos de plantilla y, encima, solamente es propietaria el 50 % de ella. Con lo cual, si hacemos un informe sobre los indicadores, a lo mejor se quedan ustedes todavía más al descubierto que con este.

¿Lo peor? Lo peor de todo esto, señor Amilivia –que además usted ha dado en el... en el quid de la cuestión con el tema del canon del HUBU–, es que este Informe, que debería de haber sido para hacer una comparativa real y correcta de los gastos no sanitarios de los hospitales, ha perdido parte... gran parte del objetivo, porque, de los cinco Complejos Asistenciales, uno no suministra los datos y el otro, el hospital más grande, ya no existe. Entonces, no podemos hacer esa comparativa real y correcta que se buscaba cuando se... se aprobó este... este Informe en el Plan de... de Fiscalización.

Y bueno, claro, ya... ya por decirlo: que se diga que el HUBU es muy eficiente, precisamente en... en lo que está centralizado, que es la luz y el gas, pues, hombre, si se lo ahorra la... la portavoz del grupo parlamentario que lo ha dicho, yo creo que... que quedaría mejor.

Le agradezco su trabajo, señor Amilivia, y a los consejeros de... del Consejo de Cuentas. Pero acabo como empecé: estamos como estábamos, señor Amilivia, sin saber a qué se destina el dinero público, sin saber en qué se gastan los 918 millones de euros que han salido hasta el día de hoy para pagar el canon del HUBU. Si algún parlamentario resopla es que a lo mejor conoce los datos y hubiera sido bueno que se lo hubieran suministrado al... al Consejo de Cuentas para que no hubieran perdido el tiempo y el Informe hubiera sido realmente eficaz y correcto. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Pues gracias de nuevo, señora presidenta. Y, sinceramente, cuando... cuando vengo a esta Comisión y... y escucho los resultados de los informes y escucho a los portavoces –porque me interesan mucho sus opiniones–, yo al final acabo haciendo una reflexión. Y, efectivamente, estamos... estamos para no confundir a la ciudadanía, para mejorar; para mejorar en nuestra labor diaria como parlamentarios y también como propulsores, ¿no?, de la mejora de la calidad de los servicios públicos basándonos en estos informes; pero no para meter ruido y decir –entre comillas– “confundir a la ciudadanía”. Y es lo que se hace muchas veces por opiniones que se dicen en esta Comisión también.



Porque algunos parlamentarios yo creo que deberían de, por lo menos, no estudiarlo, pero sí informarse mejor sobre el canon. Y cuando se licita un contrato, en este caso un contrato de concesión de obra pública –y remarco, de obra pública–, porque en un contrato de concesión de obra pública –como es el HUBU– la mayor parte del coste de ese contrato justamente es la obra pública, que va en amortización de inversiones, justo lo que... la mayor parte de lo que se está pagando. Con lo cual, yo creo que sí que tenemos... no tenemos la obligación de estudiarlo, pero sí de estar informados y, sobre todo, de no confundir a la ciudadanía y de no mentirla –entre comillas–; porque estamos creando realmente mucho ruido.

Y sí, para decir a algún parlamentario, pues yo creo que debería recomendárseles por parte de... de los técnicos auditores que se lean mejor sus informes, porque, al final, los indicadores es justamente lo que pone la evidencia; no el gasto en sí mismo, sino el gasto... gasto por unidad de medida, siendo la unidad de medida el metro cuadrado o el número de camas o número de estancias por ingresos. Y ese realmente es la realidad de lo que tenemos en los hospitales de Castilla y León. Así que yo recomiendo a algún procurador o procuradora que realmente diga las cosas fundadas, y, si no, que las estudie antes de venir a esta Comisión.

¿En cuanto al canon? El canon de licitación de este... de este hospital, el estudio económico estará incluso colgado en la licitación para que se vea cuál es la desagregación en los conceptos del canon. Y seguramente que, si se va a este canon, tendrá los diferentes conceptos desagregados. Otra cosa, otra cosa será la facturación. *[Murmillos]*. (Sí, me gusta hablar un poco más en silencio, ¿vale?).

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Rogamos... rogamos silencio, intervenga quien intervenga. Gracias.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Y otra cosa será la... la desagregación en factura –la desagregación en factura–, que vendrá, como... como es lógico, de acuerdo a lo que es el contrato y a lo que dicen los pliegos, con independencia que, además, como se ha comentado en las recomendaciones aceptadas ya por la Gerencia Regional de Salud, de que intentarán tener esa desagregación también en factura.

Pero vuelvo a remarcar: el coste en euros de lo que se paga, de los 80 millones que se pagan al año, la mayor parte del coste es la amortización de una inversión que se hizo en su día y que empezó el contrato en el dos mil doce.

Sí, dicho esto, también quiero comentar en cuanto a las desviaciones que el señor Amilivia ha comentado, entre lo que es el coste y el gasto real. También, léanse bien el Informe, porque precisamente –precisamente–, se está pagando precisamente el coste, el coste del HUBU, el coste previsto en ese estudio económico –que también se comenta, no porque me haya ido, sino se comenta en el Informe–, hay una desviación entre el gasto y el coste del 140 % que no está repercutido en factura, y que es un coste que se preveía en ese estudio económico, en el Proyecto As-Built del dos mil doce, cuando se preveía que el coste energético iba a ser inferior y ahora es un 140... –se pone y se evidencia en el Informe– un 140 de





desviación por encima; y también en el coste de gas, un 66 % de desviación por encima, coste que se tiene por parte y que no está repercutido en la factura. Con lo cual, pongamos los elementos todos encima de la mesa, porque nuestra obligación es decir realmente la verdad y no confundir al ciudadano.

Por lo tanto, para alguno de los procuradores que están aquí presentes y, sobre todo, como reflexión final que hago, recupero un párrafo de este Informe –que quiero leer– para que –por lo menos a mí me sirve y me ha servido mucho– a la hora de intentar tener unas conclusiones que aportar en mi grupo parlamentario y con las que venir como portavoz a la hora de valorar este Informe.

Y dice así. En los objetivos de lo que es esta fiscalización de los gastos no sanitarios de nuestra Sanidad Especializada o Asistencia Especializada en los hospitales públicos, dice lo siguiente, el objetivo de este Informe –para su objetivo–, dice: “La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido”.

Pues esto es lo que se hace muchísimas veces en esta Comisión, y lo que me gustaría es hacer una valoración real o por lo menos lo más aproximada, dentro de nuestras posiciones políticas, a lo que es la verdad de una gestión como es la sanidad pública y la gestión también en los hospitales de esta Comunidad, también los de gestión público-privada, basada en un contrato que contempla la ley, que es el contrato de concesión de obra pública. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para finalizar este primer punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muy brevemente. Para dejar totalmente clara, en este caso concreto, la postura del Informe y del Consejo de Cuentas en relación con el sujeto de la fiscalización. Reiterar que ha sido la Gerencia Regional de Salud. Reiterar que la información que traslada el Informe es la que le ha remitido la Gerencia Regional de Salud. Por cierto, hablamos de una legislatura distinta, gestionada en su momento, si no recuerdo mal, por doña Verónica Casado, y siendo gerente regional de salud, el señor Mitadiel, que fue miembro de esta Comisión y al que todos recordamos con mucho afecto.

Dicho eso, me gustaría señalar que, efectivamente, este Informe no entra a enjuiciar, no entra a advertir que la gestión, en este caso de un contrato de concesión de obra pública de un hospital en nuestra Comunidad, la gestión sea buena, mala, mejor o mejorable. Entramos simplemente a exponer una serie de datos, o a solicitar una serie de datos, para hacerlos comparables entre sí.

Y cierto es que el canon, como aquí se ha dicho, el canon no... esos 80 millones o esos 900 millones, no se vinculan estrictamente con los gastos no sanitarios. Las prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con el apartado 1 del pliego de condiciones administrativas, eran: la construcción, la dotación del equipamiento, la



explotación de la obra pública mediante su puesta a disposición de la Administración para que se pueda desarrollar con total garantía la actividad asistencial, ta, ta, ta... las actuaciones de conservación, mantenimiento, adecuación, reforma o modernización, reposición, gran reparación de las edificaciones, el mantenimiento, la actualización, la reposición y el equipamiento.

Pero, en todo... todo caso, yo creo que todo el mundo sabe que en un contrato de gestión público-privada la clave fundamental es que exista, en este caso, una prestación de carácter público susceptible de ser explotada, y, desde esa manera, financiar o ser capaz de financiar la obra y la explotación de la misma.

Creo que todo el mundo también conoce que la clave es que la gestión se tiene que realizar a riesgo y ventura del concesionario. Es decir, que la... que la Administración le transfiere el riesgo concesional operacional. Le dice: "Esto está a su riesgo y ventura". Y que solo en los supuestos tasados por la ley -en su día, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicable a este contrato; actualmente, por la Ley del Sector Público-, solamente en esos supuestos, se puede restablecer el equilibrio económico financiado a la explotación. En este caso, este contrato tiene una tasa interna de rentabilidad.

Por lo tanto, reclamar, desde el punto de vista del Consejo de Cuentas, me da igual que sea descomposición o desagregación del canon, y conocer -que no se está enjuiciando nada- cuáles son los datos económicos que conllevan una determinada obligación económica por parte de la Comunidad, creo que... que es totalmente obvio.

Y desde ese punto de vista, en el Informe que ha... Y estoy convencido, además, que también lo quiere... lo quiere la Comunidad, porque en la... en la última, como han visto ustedes, recomendación -sexta recomendación-, a la contestación que ha dado la Comunidad, se ha comprometido la Gerencia Regional de Salud a ponerlos a disposición de esta Comisión de Hacienda y especialmente de todos los ciudadanos de Castilla y León. Nosotros seremos el medio instrumental para ello. Pero creo que esto será un ejercicio de transparencia muy positivo pues para... para todos, incluso para el... para el concesionario actual de ese hospital.

Los objetivos del Informe yo creo que han sido claros. Las recomendaciones yo creo que ha sido fundamentalmente aceptadas. Y creo que desde ese punto de vista se puede mejorar aún más la gestión de los hospitales públicos de la Comunidad. No ha habido otro propósito en este Informe. Y les agradezco muchísimo todos sus... todas sus intervenciones.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veinte de marzo a las catorce horas.

Muchas gracias, señor presidente. Agradecemos también la elaboración a los autores del Informe, Santiago Martín Nájera y a Javier de Diego.



Antes de dar paso a la lectura y al debate y al... del segundo punto del orden del día, hacemos un brevísimo receso de tres minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se reanuda la sesión. El señor secretario dará lectura al segundo punto del orden del día.

## Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

**Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Para la presentación de este informe, el excelentísimo señor don Mario Amilivia González tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidenta. El Consejo de Cuentas remitió a estas Cortes de Castilla y León el Informe de Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno. El propósito de este trabajo ha sido la realización de una fiscalización de cumplimiento sobre la aplicación de la normativa en materia de dependencia. El ámbito temporal de la fiscalización se ha referido al ejercicio dos mil dieciocho y en muchas cuestiones concretas al dos mil diecinueve.

En primer lugar, verifica la adecuación y eficiencia de los recursos públicos aplicados a los objetivos previstos en la Ley de dos mil seis, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la necesaria implicación y participación de las Administraciones públicas en el sistema creado a tal fin, de acuerdo con sus respectivas competencias. Además, comprueba el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el Informe de Fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, emitido en dos mil catorce por el Tribunal de Cuentas, y en una resolución de dos mil diecisiete, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativa a dicho Informe. También, comprueba la efectividad de las medidas adoptadas en su caso dirigidas a dar cumplimiento a dichas recomendaciones y resoluciones.

Las actuaciones efectuadas se encuadran en el marco de una fiscalización horizontal, desarrollada en colaboración con el Tribunal de Cuentas y otros órganos de control externo autonómico. En tal sentido, recordemos que fue en dos mil dieciocho



cuando el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo convinieron la elaboración de una fiscalización coordinada sobre la situación actual de la aplicación de la ley de dependencia en las Comunidades Autónomas, siendo incorporada por el Consejo de Cuentas en su Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil diecinueve.

Finalmente, diez meses después de la remisión de este Informe a las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas publicó el pasado veintiocho de julio el Informe de seguimiento de las Recomendaciones, fruto de la referida fiscalización horizontal.

La Comunidad posee, como saben, un modelo organizativo descentralizado, porque, además de la propia Administración autonómica, participan los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales. Así, las entidades locales son impulsoras de muchos expedientes y también gestoras públicas de los servicios de prevención y promoción de la autonomía, teleasistencia y ayuda a domicilio, así como titulares de algunos centros de día y de noche y residencias.

Debido a la gran cantidad de Administraciones públicas que participan en la gestión del sistema, el ámbito subjetivo de la fiscalización se ha focalizado fundamentalmente en la Comunidad de Castilla y León en cuanto Administración competente en la gestión de las prestaciones de atención a la dependencia que se realizan a través de la oferta pública de su red de servicios sociales. Dentro de la Comunidad, el desarrollo de dichas funciones previstas en la ley de dependencia corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales, adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Antes de entrar en la explicación de las principales conclusiones, quiero reseñar que en la realización de los trabajos no se produjeron limitaciones al alcance relacionadas con el ente fiscalizado, que mostró, en todo momento, una actitud de colaboración con el equipo de auditoría.

Por otra parte, el informe provisional se remitió al ente auditado para el trámite de alegaciones, habiéndose concedido la prórroga al plazo inicialmente solicitada. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, presentaron alegaciones. Dado que el plazo... plazo ampliado para la presentación de las mismas había finalizado el veinte de agosto, estas tuvieron la consideración de extemporáneas.

A tenor de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Cuentas, las alegaciones extemporáneas... extemporáneas -perdón- no se incorporan al Informe, si bien las mismas, junto con su documentación justificativa, han sido examinadas. En consecuencia, las alegaciones admitidas dieron lugar a la modificación del Informe, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página.

Los resultados del trabajo quedan reflejados en 30 conclusiones que dan lugar a una Opinión, al tratarse de una auditoría de cumplimiento de legalidad, porque así lo señaló el Tribunal de Cuentas en las directrices técnicas de elaboración de este Informe; Opinión que iré trasladando en el... en el relato que iré haciendo a las distintas... distintos aspectos en relación con la materia objeto de fiscalización.

El primer bloque, de 7 conclusiones, se refiere a los aspectos normativos. En que en el ámbito autonómico no existe norma con rango de ley destinada exclusivamente



a la regulación de la situación de dependencia, ello a pesar de que son múltiples las que regulan todo el espectro de la atención centrada en diversos grupos de personas y necesidades. No obstante, hay una regulación expresa del derecho subjetivo de dependencia, con las notas concretas de determinación de su alcance, a través del catálogo, su exigibilidad ante la Administración y en vía jurisdiccional, y su carácter garantizado, de manera que no cabe oponer la insuficiencia de crédito para la concesión de las prestaciones económicas, dado el carácter ampliable de los créditos a la aplicación presupuestaria destinada a este fin.

Tal y como refleja la Opinión, el Consejo de Cuentas considera que la normativa autonómica de dependencia adolece de una excesiva dispersión que dificulta su interpretación y no es coherente con los principios de universalidad, igualdad y accesibilidad de los servicios previstos.

En cuanto al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema en Castilla y León, se contempla una resolución administrativa unificada, que incluye el reconocimiento a la situación de dependencia, el programa individualizado de atención y el reconocimiento de la prestación concreta que corresponda al dependiente, lo que puede considerarse como una buena práctica a estos efectos. El plazo máximo de resolución es el previsto en la LAPAD, de 6 meses, contados desde la solicitud hasta la notificación de la resolución.

La Comunidad y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales alcanzaron en dos mil diez un consenso en cuanto al contenido de las ordenanzas fiscales en relación con los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia. Desde entonces se han introducido algunas modificaciones que la mayoría de las entidades locales han ido incorporando a sus ordenanzas.

Como expresa la Opinión, aprovechando el margen de maniobra que permite la LAPAD y en su... y su desarrollo reglamentario, con el fundamento de beneficiar a los dependientes de la Comunidad, se ha establecido un régimen de compatibilidades más amplio que el contemplado en la normativa estatal y una mayor intensidad de los servicios de promoción a la autonomía personal.

Además, y para revertir los recortes estatales realizados entre dos mil once y dos mil doce, se ha establecido una retroactividad de los efectos a los 3 meses de la solicitud (no contemplada en la regulación estatal) y se han aumentado considerablemente las cuantías máximas de la prestación económica vinculada a la prestación de servicios y de la prestación económica de asistencia personal fijadas por el Gobierno mediante real decreto.

En cuanto a la cuantía de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a partir de dos mil diecinueve las cuantías máximas estatal y autonómica resultan coincidentes, ya que se revierten los recortes autonómicos efectuados en dos mil doce. Desde dos mil veintiuno una nueva Orden de la Consejería también mejora la cuantía máxima establecida a nivel estatal.

Como queda manifestado en la Opinión, no existe tampoco adaptación a los criterios del Acuerdo del Consejo Territorial, de julio de dos mil doce, en el cálculo de capacidad económica de los dependientes y en la determinación de la participación de los usuarios en el coste de la prestación de los servicios.



El segundo bloque, de 9 conclusiones, atiende a los aspectos referentes a la gestión de las prestaciones de dependencia.

El personal de la Gerencia de Servicios Sociales destinado a la gestión de la dependencia, durante el período dos mil catorce a dos mil diecinueve, aumentó un 13 %, de 557 a 628 empleados. El único colectivo que disminuyó es el del personal valorador. El colectivo que ha tenido un incremento del conjunto mayor ha sido el personal con funciones administrativas y auxiliares.

El personal de las entidades locales destinado a la gestión de la dependencia, durante el mismo período, aumentó un 27 %, de 731 a 931 empleados.

Si se tiene en cuenta el personal de ambas Administraciones, la media de expedientes tramitados por empleado en dicho período se ha mantenido prácticamente constante, en torno a 15,5 expedientes, al ser el incremento del número de solicitudes presentadas similar al del personal.

De los 47.221 expedientes resueltos, referidos a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el uno de enero de dos mil diecisiete y treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, obtuvieron el reconocimiento de la prestación de dependencia el 72 %.

Como queda constatado en la Opinión, el tiempo medio transcurrido desde la solicitud del derecho hasta el reconocimiento de la situación de dependencia asciende a 198 días, que excede en 16 días respecto al... al plazo máximo legal de 6 meses. Hay tres provincias con tiempos medios que a resultados de la tramitación cumplen con los plazos legales (Palencia, Segovia y Soria), mientras que el resto están por encima del límite legal, destacando con peores tiempos Valladolid y Salamanca.

No obstante, como se indica en la Opinión, la Comunidad de Castilla León se sitúa entre las que mejores tiempos de resolución obtienen junto con Ceuta, Melilla, País Vasco y Navarra, conforme a las estadísticas del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, siendo el tiempo medio de tramitación a nivel nacional de 426 días en relación a los 198 de Castilla y León.

Si bien se aprecia que los tiempos medios de resolución mejoraron entre dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, existen todavía desviaciones respecto al cumplimiento de los plazos máximos intermedios en algunas fases del procedimiento. El tiempo medio transcurrido desde la fecha de solicitud de la prestación de dependencia y de la efectividad de la prestación principal fue de 202 días. De los 33.972 expedientes analizados, 28.391 tenían registrada en el Sistema de Acceso Unificado de los Servicios Sociales la efectividad de la prestación principal, por lo que un 16 % no había recibido aún ningún tipo de prestación o servicio a treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Del análisis de los datos relativos a los fallecidos en dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, después de que se cumpliera el plazo de 6 meses que la Administración tiene para resolver el procedimiento, se observa que en 479, sobre un total de 26.791 (el 1,79 %), no contaban con resolución de reconocimiento de la situación de dependencia. Finalmente, 411 de estos expedientes se resolvieron reconociendo el derecho a la dependencia.

En materia formativa, la Comunidad no ha desarrollado la normativa establecida en la ley sobre criterios comunes de acreditación de cuidadores no profesionales.





La Gerencia de Servicios Sociales no dispone de información sobre el número de otros... de estos cuidadores que han participado en cursos de Formación Profesional para el Empleo. Son las entidades locales, por otra parte, las que desarrollan estas acciones formativas aplicando la financiación recibida a través de convenios anuales al amparo de un acuerdo-marco.

El tercer apartado, de otras 9 conclusiones, se centra en lo relativo a la financiación del sistema. Según se expresa en la Opinión, en el marco de la financiación estatal del sistema de la LAPAD, los recortes y congelaciones de las cuantías del nivel de protección mínimo a cargo del Estado y su falta de vinculación con el coste de los servicios y prestaciones asumidos por la Comunidad, conjuntamente con la suspensión de la financiación estatal recibida a través del nivel de protección acordado, han ocasionado un desplazamiento de la carga financiera del sostenimiento de los servicios mencionados hacia la Comunidad de Castilla y León.

El nivel de protección acordado estatal, que en principio estaba limitado en el tiempo hasta el ejercicio dos mil quince, se suspendió entre dos mil doce y dos mil quince y no se ha recuperado hasta dos mil veintiuno. Durante todos estos años la Comunidad se ha visto privada de esta financiación estatal para prestar los servicios y... y abonar las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Analizados los certificados anuales aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, puede extraerse información sobre el porcentaje de gasto financiado por el Estado, pero no respecto del porcentaje de gasto de financiación autonómica, ya que no reflejan la parte del gasto cofinanciado por los dependientes por los servicios recibidos.

La Comunidad recibe también recursos dentro del sistema de financiación autonómica destinados a sufragar el gasto de dependencia, junto con el resto de los gastos de los servicios públicos autonómicos fundamentales.

Transcurridos más de 14 años desde la entrada en vigor de la LAPAD y completado el calendario progresivo para su aplicación, no parece congruente mantener la financiación de un servicio público esencial como la dependencia al margen del sistema común de financiación de otros servicios igualmente esenciales. En consecuencia, el Consejo de Cuentas opina que el actual sistema dual y mixto de financiación no puede perpetuarse y extenderse más allá de la futura reforma del sistema de financiación autonómico. En esa reformulación futura, el reparto de los fondos de nivelación debería tener en cuenta parámetros vinculados al número de personas dependientes atendidas, grado de dependencia, tipo de prestación, dependientes potenciales y la dispersión territorial.

Finalmente, un cuarto y último apartado, de 5 conclusiones, aborda lo referente al control de las prestaciones de dependencia. A pesar de que la financiación que la Comunidad recibe de la Administración general del Estado, a través del nivel de protección mínimo y del nivel de protección acordado, tiene carácter finalista, como se expresa en la Opinión, la Gerencia de Servicios Sociales no dispone de un programa presupuestario diferenciado para reflejar el gasto de dependencia ni tampoco de una contabilidad analítica que le posibilite diferenciarlo ni cuantificar el correspondiente a cada uno de los servicios.

Tampoco dispone de aplicaciones presupuestarias para reflejar de forma diferenciada los ingresos obtenidos por la participación de los dependientes en el



coste de los servicios del resto de los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales a personas que no cuentan tal condición.

Se está certificando como gasto de dependencia actuaciones destinadas a personas mayores y discapacitadas que no tienen la consideración de dependientes a efectos del servicio de atención y de autonomía de disca... de dependencia, no respetando el contenido mínimo reglamentariamente fijado.

Los gastos de prestaciones económicas están sujetos a fiscalización de requisitos esenciales y el resto de expedientes al régimen general de fiscalización, salvo que se trate de supuestos excluidos.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, nunca se han elaborado informes de control financiero en relación con los servicios y prestaciones.

Finalmente, en cuanto al control administrativo de las prestaciones y conforme a la información suministrada por la... por la Gerencia, se consideran adecuados a los procedimientos establecidos. Únicamente reseñar que no se ha realizado la evaluación periódica de funcionamiento de... como contempla la ley.

En función de las conclusiones que sintetizan los resultados del trabajo y de la Opinión emitida y relatada en el contexto del Informe, el Consejo de Cuenca realiza 5 recomendaciones.

En primer lugar, la Gerencia de Servicios Sociales debe proseguir en su labor de armonización de las ordenanzas fiscales en relación con la prestación del servicio de ayuda a domicilio, para lograr que los criterios para determinar la capacidad económica y las fórmulas a aplicar para determinar el copago de los usuarios dependientes sean homogéneos en toda la Comunidad.

Asimismo, la Gerencia, en tanto se mantenga el actual sistema de financiación de la dependencia y, por lo tanto, continúe recibiendo recursos del Estado con carácter finalista a través del nivel mínimo y del acordado, debería diferenciar dentro de su estructura presupuestaria un programa específico para reflejar el gasto en dependencia y tratarlo como gasto con financiación afectada, separando, de este modo, el gasto derivado de los servicios y prestaciones del servicio de autonomía de atención a la dependencia de aquellos otros que, si bien están vinculados a actuaciones de prevención, no son financiados por la Administración general del Estado ni son objeto de cobertura financiera por el... por el sistema mencionado.

Del mismo modo, debería desagregar su presupuesto de ingresos, para diferenciar los obtenidos por la prestación de servicios del SAAD en favor de dependientes del resto de los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales a personas que no ostentan dicha condición. Además, debería de implantar un sistema de contabilidad analítica que le posibilitara cuantificar el coste individualizado de cada uno de los servicios del catálogo de la ley. También debería identificar la parte del gasto de dependencia que se financia con cargo al nivel adicional de protección autonómico, estableciendo los procedimientos presupuestarios y/o contables necesarios u otros que posibiliten una estimación aproximada de su importe.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, debería realizar propuestas orientadas a introducir mejoras en los actuales certificados acreditativos de la actividad realizada y



la aportación económica destinada a la financiación del coste, orientadas a reflejar el gasto de dependencia de las entidades locales, a incorporar los gastos de inversión, a reflejar los ingresos obtenidos por la participación de los usuarios en el coste de prestación de los servicios tanto autonómicos como locales, y a diferenciar, dentro del gasto autonómico, la parte financiada con cargo al nivel adicional de protección para mejorar las condiciones de disfrute previstas en la ley. Todo ello al objeto de dotar de una mayor transparencia a los recursos que cada Administración pública aporta para la financiación del sistema.

Por su parte, la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León, dada la importancia cuantitativa que el gasto de dependencia representa dentro del gasto global de los Servicios Sociales de la Comunidad, y teniendo en cuenta que la certificación anual de gasto incurrido por los servicios y prestaciones del Sistema para la Atención a la Dependencia deben llevar su conformidad, debería incorporar periódicamente a sus planes anuales de control financiero permanentes controles sobre el gasto de la dependencia incurrido en los servicios y prestaciones.

Finalmente, la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda deberían adoptar una postura común y única en relación con las previsibles modificaciones que puedan acometerse en un futuro en relación con el sistema de financiación de la dependencia en el marco de... del sistema de financiación cumplida; una sugerencia que consideramos cumplida, como detallaré en una segunda intervención, en la que haré referencia también al último Informe Anual sobre el seguimiento de Recomendaciones. Eso es todo por mi parte. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, presidente. Iniciamos de esta forma el turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, volver a... a agradecer la labor del señor Amilivia y de todo su equipo en el Consejo de Cuentas, en este Informe, que cuenta con la colaboración también del... del Tribunal de Cuentas, y que versa sobre una materia, un aspecto, absolutamente fundamental y crucial como es la... la atención a la dependencia.

En primer lugar, una de las cuestiones que... que, bueno, sorprende o llama la atención es la... la interposición de alegaciones por parte de la Consejería de Familia e Igualdad, que se hace de forma extemporánea -no sé bien el motivo, porque yo creo que los plazos están claros; no sé qué problemas o qué le pudo suceder a... a la Consejería y a su personal para que las alegaciones no se presentasen en plazo-, pero bueno, finalmente, de hecho, se admiten y dan lugar a una modificación de... del Informe.

En cuanto a las conclusiones, bueno, nos quedamos con que... con el hecho de que la normativa autonómica en materia de dependencia adolece de cierta dispersión, lo que, a mi juicio, en algunas ocasiones puede dificultar o puede hacer más complejo el reconocimiento y el contenido de los... de los derechos.



Una de las cuestiones que... que señala el... el Informe de forma expresa –y que yo creo que es importante–, es los brutales, los salvajes, los terribles, los lacerantes recortes que perpetró el Gobierno del Partido Popular en el sistema de la dependencia en los años dos mil once-dos mil doce hasta el dos mil quince. Yo creo que esto es... creo que esto es importante. Creo que esto –que lo remarca el Informe del Consejo de Cuentas– creo que es clave, porque, a nuestro juicio, se han perdido muchos años y se han podido llegar a perder pues vidas. Y se ha provocado mucho sufrimiento por culpa de esos terribles, tremendos recortes, insisto, del Gobierno de Mariano Rajoy, del Gobierno del... del Partido Popular, que es que directamente en algunos años eliminó la financiación estatal que debería haber... que debería haber realizado. Y esto lo que ha provocado, esto lo que ha causado es que –como también señala y como también revela el Informe–, bueno, pues se haya tenido que proceder a esa reversión de los recortes del Partido Popular en los... en los últimos años. Yo creo que esto es... –a mi juicio–, es lo más... lo más destacable o lo más reseñable del Informe.

También nos llama la atención y creemos que es una cuestión a mejorar que, en cuanto a la... en cuanto a la gestión de las prestaciones, es verdad que incrementa el personal en algunos ámbitos o en algunas tareas, en algunas facetas, pero disminuye el personal valorador. Y esto también creemos que es remarcable. Muchas veces, cuando hablamos del limbo de la dependencia o cuando hablamos de... de los tiempos medios de tramitación, bueno, pues quizá con un incremento, un aumento del personal valorador, se reducirían esos tiempos; tiempos que es cierto que en Castilla y León son inferiores a los de otras Comunidades Autónomas –eso es así–, pero también –como señala el Informe–, el tiempo medio que transcurre entre la solicitud del derecho y el reconocimiento del mismo –el tiempo medio de tramitación en el reconocimiento del derecho– son de 198 días, lo que excede en 16 el plazo legalmente indicado.

Creo que aquí hay mucho que trabajar y hay mucho que mejorar. Yo estoy seguro que en su posterior alocución por parte del Partido Popular se va a esgrimir que estamos mejor que en otras Comunidades Autónomas. Y en este sentido es cierto, el... el tiempo medio de espera en materia de tramitación y resolución de la... del reconocimiento del derecho a la dependencia es cierto que es inferior que en otras Comunidades Autónomas, pero, insisto, excede en 16 días el marcado por la ley. Con lo cual, creo que también en este sentido, en esta faceta, hay que... hay que mejorar.

En cuanto a la financiación del sistema, bueno, pues otra vez el señor Amilivia remarca e incide en los... en los recortes y en la congelación producida por parte del... del Gobierno. No menciona... yo sí que diré de quién era el Gobierno. Porque el Gobierno era del señor Mariano Rajoy, que provoca que se desplace la carga de financiación a las Comunidades Autónomas, en este caso a... a Castilla y León, porque se priva a nuestra Comunidad de esa financiación estatal.

Y en cuanto a la reforma... reformulación del sistema de financiación, si es un sistema dual o qué tipo de sistema, bueno, yo creo que esta cuestión está directa y consustancialmente ligada al sistema de financiación autonómica... autonómico. Que esto es un melón que llevamos muchos años debatiendo, que llevamos muchos años incidiendo en su inexcusable necesidad: una Comunidad como Castilla y León necesita un sistema de financiación que se adecúe a sus necesidades y especificidades,



muy especialmente en una materia como... como la dependencia. Bueno, esperemos que alguna vez nos... nos podamos poner de acuerdo. Yo creo que una de las pocas cuestiones en las que en estas Cortes ha podido suscitarse un consenso más o menos generalizado es en la necesidad de que Castilla y León cuente con un sistema de financiación autonómica que... que se adapte a... a nuestras especificidades, y en este... en este ámbito estaría... estaría incardinado la financiación también del sistema... del sistema a la dependencia.

Y en cuanto a las recomendaciones que... que se formulan desde el Consejo de Cuentas, desde luego nosotros suscribimos todas y... y cada una de ellas. Así que esas son las cuestiones más relevantes que... que encontramos del Informe.

Y sin más, agradecer nuevamente el trabajo del... del señor Amilivia y de todo su equipo. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, presidente del... presidente, señor Amilivia, por el... el nuevo Informe que nos ha presentado sobre la prestación a la dependencia.

Y, bueno, la verdad que nos sorprende los cuatro grupos que... en lo que lo ha dividido y el número de conclusiones, porque son bastante extensas. Es decir, que 30 conclusiones eso significa que ha sido un trabajo bastante arduo e intenso.

Nos llaman la atención, al igual que ya se ha mencionado aquí, que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Consejería de Economía y Hacienda haya presentado alegaciones fuera de tiempo, con lo cual, bueno, pues no lo podemos entender, cuando ellos pertenecen a la Administración y ellos son bastante rigurosos para cumplir con los plazos.

En cuanto a las conclusiones, los cuatro grupos que han elaborado, en cuanto a los aspectos normativos, nos destaca... bueno, queremos destacar el... el primero, en el que el ámbito autonómico no existe una norma con rango de ley destinado exclusivamente a la... a la regularización de la situación de dependencia, y ello a pesar de que son múltiples las que regulan con todo el espectro de atención centrada en diversos grupos de personas y necesidades.

En cuanto al punto 2, nos llama la atención el plazo máximo de resolución. Es el previsto en la LAPAD, de 6 meses, contados desde la solicitud hasta la notificación de la resolución. La normativa autonómica no contiene ninguna previsión particular respecto a este sentido del silencio administrativo, pero sí contempla un plazo de retroactividad de las prestaciones a los 3 meses de la solicitud. Con lo cual, sería bueno que ese... ese silencio administrativo pues fuera... fuera reglado también.

En cuanto al punto número 4, nos llama la atención que, ya que se llegó a un consenso en el año dos mil diez entre las diferentes Administraciones (ayuntamientos, diputaciones y demás), bueno, pues aún vemos que hay una diputación, por





ejemplo, la Diputación de Valladolid, que tiene una regulación diferente a las restantes. Nos gustaría saber por qué -no sé-.

En cuanto al punto número 6, el procedimiento establecido para el cálculo de las... de las prestaciones económicas vinculadas a la prestación de servicios y las... prestación económica de... de asistencia personal es de difícil interpretación y no sigue la fórmula de cálculo establecida de acuerdo con el Consejo Territorial de diez de julio del dos mil doce. Esto también nos llama bastante la... la atención.

En cuanto al punto número 7, se menciona que, a partir del año dos mil diecinueve, las cuantías máximas estatales y autonómicas resultan coincidentes, ya que han sido revertidos los recortes autonómicos efectuados en el dos mil doce. Para dos mil veintiuno, la Orden FAM/1/2021, ha incrementado la cuantía máxima de las prestaciones económicas para cuidados del entorno familiar estatales en un 5 %.

En cuanto a las conclusiones de la gestión de prestaciones a la dependencia, en el punto 8, el personal de Gerencia de Servicios Sociales destinado a la gestión de dependencia durante el período catorce-diecinueve aumentó un 13 %, mientras que el personal valorador, que experimentó una reducción del 46,15 % (de 52 a 28 valoradores): aquí sería bueno que la Junta o la Administración explicase por qué esta... esta reducción.

Sí que es verdad que el personal de entidades locales destinado a la gestión de la dependencia durante el período catorce-diecinueve aumentó en un 27,36 %, es decir, que pasaron de 731 a 931 empleos... empleados -perdón-, y que, prácticamente, hay una constante en torno al... al número de expedientes que se han tramitado, que son 15,5. No sé si esta cifra es buena, mala. Nos gustaría que... que se nos aclarase este punto si pudiera ser.

En cuanto al lapso temporal con el que la Gerencia de los Servicios Sociales registra en el SISAAD las distintas fases de expediente, vemos que es muy superior al mes y que el... entre la solicitud del derecho a la situación de dependencia registrado en el SAUSS y la fecha de alta en el SISAAD de la solicitud de dependencia, pues, como aquí indican, en el dos mil diecisiete-dos mil dieciocho fueron de... de 198 días, es decir, que excede en 16. No nos... no nos parece que exceda demasiado (16 días), pero, efectivamente, está fuera... fuera de la ley.

En cuanto al punto 11, sí que es verdad que parece ser que de los 33.972 casos, es decir, un 72 % de ellos, el 53 % el reconocimiento se produjo en un plazo superior a los 6 meses legalmente establecido, sobrepasándose ese límite en un promedio de 62 días -aquí también nos llama un poco la atención-. En el tiempo medio transcurrido desde la fecha de la solicitud de la prestación de dependencia y la efectividad de la prestación principal fue de 202 días. No obstante, de los 33.972 expedientes analizados, 28.391 tenían registrada en el SAUSS la efectividad de la prestación principal, por lo que el 16 % restante no recibieron ningún tipo de prestación o servicio a treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. No sabemos qué ha pasado con ellos.

Otra cosa que nos llama un poco la atención: el análisis de datos relativos a los fallecidos. Aunque no son muchos, se observa que 479 sobre el total de... de 26.791 no contaban con la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia. Y, finalmente, esos... 401 de esos expedientes se resolvieron a favor. Entonces aquí, bueno, pues, de 479, 411 se resolvieron a favor, pero claro, vemos que demasiado tarde.





La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha procedido a desarrollar normativa establecida sobre criterios comunes de acreditación en materia de formación e información de cuidadores no profesionales, que desarrolla las obligaciones que en materia de formación para cuidadores no profesionales se establecen en los Artículos 18.4 y 36. Consideramos que la formación y la información es fundamental.

En cuanto al grupo de financiación del sistema, bueno, pues vemos que ha habido ciertas carencias que se han tenido que suplir como se ha podido, y consideramos que todo... toda inversión hacia... hacia este sector pues es... es fundamental.

En cuanto el tercer... financiación. En cuanto al cuarto grupo, el control de las prestaciones de dependencia, nos llama la atención sobre todo el punto 28, ¿vale? “A efectos de la certificación anual del gasto realizado, el análisis de los porcentajes de imputación aplicados evidencia que se está certificando como gasto de dependencia el Programa de Acción Social en la práctica totalidad del gasto ejecutado en los subprogramas de Atención a personas con discapacidad, Atención a personas mayores, a pesar de que estos subprogramas se incluyen actuaciones a personas que, si bien forman parte de estos colectivos, no tienen la consideración de dependientes a efectos del SAAD”. Con lo cual, bueno, pues ahí, no sé, habría que explicar un poco sobre ese caso.

“En el análisis del sistema de seguimiento de los objetivos de los subprogramas presupuestarios –en el punto 29– vinculados a la dependencia, se han observado incongruencias entre los datos realizados de los indicadores vinculados a estos objetivos, entre las Cuentas Generales y los Proyectos presupuestados en relación con los ejercicios presupuestarios ya concluidos. Los gastos de prestaciones económicas están sujetas a fiscalización de requisitos esenciales y el resto de expedientes a régimen general de fiscalización”. Aquí nos gustaría saber por qué hay esas incongruencias y si han dado algún tipo de explicación.

En cuanto al último punto, “el control administrativo de las prestaciones, y conforme a la información suministrada por la Gerencia de Servicios Sociales, se consideran adecuados los procedimientos establecidos: para los supuestos de cesación del derecho a percibir las prestaciones, en particular los controles de vivencia de los beneficiarios; para la supervisión de destino y... y utilización del... de las prestaciones económicas vinculadas a la prestación de servicios al cumplimiento de su finalidad; (...) y después, “reseñar que no se ha realizado ninguna evaluación periódica del funcionamiento del SAAD en el territorio de Castilla y León, tal y como exige el Artículo 11, del apartado g) de la ley de... de... bueno, de la Ley de Atención a la Dependencia... Atención y Prestación a la Dependencia”.

En cuanto a las recomendaciones, pues las... las suscribimos todas. Desde luego que se debe... deberían cumplirlas. Esperemos que la... que la Consejería... que la Consejería de Familia e Igualdad y de Economía y Hacienda las suscriban y que la Junta de Castilla y León esté, o sea garante de que se cumplan estas... estas 5 recomendaciones, ¿de acuerdo? Sobre todo la... la última: “La Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía Hacienda deberían adoptar una postura común y única en relación con las previsibles...”

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Señor García Fernández, el tiempo.



**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

... modificaciones". Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, agradecer al excelentísimo señor don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas, y a todo su equipo, su presencia hoy aquí y las explicaciones y el amplio Informe que nos han brindado en esta Comisión sobre la aplicación normativa en materia de dependencia.

Me gustaría comenzar haciendo una reflexión que creo que a todos los presentes nos debería preocupar: el Informe que hoy debatimos nace de dos informes aprobados por el Tribunal de Cuentas en dos mil trece y dos mil catorce, que dieron pie a las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en dos mil diecisiete, donde se instó al Consejo de Cuentas a incluir en el Programa de Fiscalización a esta institución para los ejercicios de dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

Llegamos al día de hoy y debatimos en esta Comisión un Informe de Fiscalización referente al año dos mil dieciocho y actuaciones puntuales del dos mil diecinueve. Les recuerdo a sus señorías que hoy es trece de marzo de dos mil veintitrés, cosa bastante llamativa, aunque parece que se está convirtiendo en una costumbre, por lo menos en esta Comisión. Y da la sensación, por lo que nos comentan todas sus señorías, de que es algo que viene ocurriendo desde hace mucho tiempo.

Entrando ya en el análisis del Informe y partiendo de la base de no querer redundar en la exposición que ha realizado el presidente del Consejo de Cuentas, me ceñiré a algunos de los conceptos concretos que consideramos importantes desde nuestro grupo parlamentario.

En primer lugar, me gustaría hacer referencia al modelo organizativo descentralizado de la gestión del sistema de atención a personas en situación de dependencia en Castilla y León, pero que se repite análogamente en toda España, en toda esa España del Estado de las Autonomías. Un sistema que trata de imponer una necesaria armonización regulatoria entre el Estado, los órganos interterritoriales, las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y las entidades locales de más de 20.000 habitantes. Y esto, señorías, es un laberinto burocrático. Nos volvemos a encontrar, como de costumbre y más acuciante aún en una región como la nuestra, la más extensa de España (más de 94.000 kilómetros cuadrados), la que menor densidad de población tiene de España (25,34 habitantes por kilómetro cuadrado), la segunda más envejecida de España (con una edad media de 48 años, solo por detrás de Asturias, que tiene una edad media de 49) y la que más entidades provinciales tiene (9), y la que más municipios tiene (2.248), con lo que los perniciosos efectos de nuestro modelo de organización territorial nacional, si cabe, en Castilla y León son más acuciantes todavía.



En referencia a las conclusiones realizadas al respecto de los aspectos normativos del Informe, creo que es especialmente reseñable la primera, donde se pone en evidencia la excesiva dispersión normativa que dificulta la interpretación y no es coherente con los principios de universalidad, igualdad y accesibilidad a los servicios de dependencia previstos en la Ley 39/2006.

*Sensu contrario*, en este caso una conclusión que consideramos positiva: en el apartado 2 se confirma que la normativa autonómica presenta un plazo de retroactividad a los 3 meses de la solicitud para las prestaciones, elemento no completado... no contemplado en la legislación nacional.

Respecto de la gestión de las prestaciones, encontramos dos datos, en nuestra opinión, especialmente relevantes. Por un lado, la octava conclusión, que hace referencia al crecimiento correlativo del personal administrativo asignado a estas tareas respecto del incremento de las solicitudes del período analizado, manteniéndose así el número de expedientes por empleado, cosa que consideramos que puede llegar a ser positiva o a analizarse como tal: ha crecido el personal en relación a lo que crecen las solicitudes, manteniendo la carga de trabajo.

Por otro lado, en los apartados 11 y 12 se hace una referencia concreta al número de expedientes tramitados en un marco de dos años, de los que el 72 % obtuvieron el reconocimiento de la prestación. En este caso, el dato especialmente relevante lo encontramos en que la media de la Comunidad sitúa el tiempo medio de resolución de los expedientes positivos en 198 días. Todavía, como bien dijo el portavoz de Unidas Podemos, por encima de lo que fija la ley, que son 180 días, pero también es verdad -que también lo ha dicho el señor... señor Pablos- [murmillos] que está muchísimo mejor que por lo menos la media nacional, que está en 426 días; evidentemente, muy por encima de lo que marca la legislación vigente.

Por último, en referencia al objetivo del Informe respecto del control de las prestaciones de dependencia, que se subdivide en el Informe en 3 subáreas (control presupuestario, control administrativo y revisiones vía administrativa y jurisdiccional), encontramos especialmente relevante la vigesimoséptima conclusión, donde queda constancia de lo siguiente: que el gasto certificado no incluye el gasto de los servicios prestados por las entidades locales; que no son contrastables los gastos que se refieran a prestaciones económicas, por ejemplo, los de prestación de servicios que se consignan con referencia a unos porcentajes; y, por último, que en los certificados solo se reflejan los gastos corrientes excluyendo los de inversión. Esto hace que, evidentemente, el análisis económico de esta situación pues sea mucho más complicado por ser menos concreto.

Al respecto de las recomendaciones, simplemente mostrar nuestra conformidad con las mismas, en especial con la primera, referente a la... a la armonización de las ordenanzas para que los servicios de dependencia sean homogéneos. Se hace aquí referencia a que sean homogéneos en toda la Comunidad. Nuestro afán es mayor y es que sean homogéneos en toda España. Pero entendemos que esto, seguramente, en nuestro caso el análisis del origen del problema lo encontramos en una situación diferente a la que la encuentran el resto de sus señorías -esto es una analítica que hacemos diferente; en nuestro caso, una crítica abierta al modelo autonómico de gestión territorial que produce estos problemas burocráticos-.



Para concluir, agradecer el trabajo desempeñado por el Consejo de Cuentas y por todos sus miembros, aunque este se vea en no pocas ocasiones oscurecido por el hecho de tener que debatir informes correspondientes a dos mil dieciocho cinco años después, y casi un año y medio después de la aprobación del Informe por el Pleno del Consejo de Cuentas en el año dos mil veintiuno. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Rubén Illera Redón.

#### EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señoría. Bienvenido, señor Amilivia. Agradecer también al resto de consejeros, como también a todos y cada uno de los integrantes del equipo técnico que le acompañan.

Es indudable que el Consejo de Cuentas ha llevado a cabo un minucioso trabajo de fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia. Todo ello en el marco de colaboración, como se ha indicado anteriormente, pactada con el Tribunal de Cuentas.

Sí que me gustaría recordar, de acuerdo con esto, que se establecieron en un inicio dos objetivos de fiscalización, los cuales voy a remarcar que el primero de ellos fueron verificar la adecuación y eficiencia de los recursos públicos aplicados a la consecución de los objetivos de la ley de dependencia. En el segundo objetivo se estableció el hecho de comprobar el grado de cumplimiento de las diferentes recomendaciones emitivas... emitidas por el Tribunal de Cuentas y el cumplimiento de las recomendaciones y resolución.

A lo largo de sus 30 conclusiones y 5 recomendaciones, señor Amilivia, dejan ustedes rotundamente claro que ninguno de estos dos objetivos ha sido cumplido por parte de la Administración autonómica, por parte del Gobierno de Castilla y León, por parte de la propia Gerencia de Servicios Sociales. Esto, señor Amilivia, no sé qué le parecerá a usted -puedo llegar a intuirlo en función también de la exposición que ha realizado-, pero a nosotros nos parece muy pero muy grave, a la par que bastante peligroso.

Dejan ustedes desnudos los argumentos y contradicen contundentemente lo que el Gobierno de Castilla y León nos viene recitando, año tras año, sobre lo bien que gestionan los diferentes servicios sociales en esta Comunidad con carácter general y, con carácter y el hecho particular, los servicios destinados a la atención a las personas dependientes.

El modelo de... de descentralización de los diferentes servicios sociales que posee Castilla y León hace necesaria la participación de las diferentes entidades locales en el sistema de atención a las personas en situación de la dependencia. Esto, señor Amilivia, es una de las cuestiones claves y que, posteriormente, le preguntaré sobre ello, porque pensamos que es bastante importante y prioritario y de vital trascendencia conocer el grado de participación que poseen las diputaciones y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en la atención a las personas dependientes en esta Comunidad, en los servicios claves, como pueden ser los diferentes



servicios de ayuda a domicilio, la teleasistencia, los centros de día, y también la participación de estas entidades locales en los diferentes centros de carácter social, como pueden ser las residencias.

A tenor de las diferentes conclusiones del Informe y de su exposición, sí me gustaría detenerme en algunas que me han parecido, por su importancia y gravedad, dignas de volver a ser tratadas nuevamente.

Me gustaría, señor Amilivia, que nos aclarara la primera de sus conclusiones. Hablan ustedes –así lo hemos creído entender en esta exposición– que Castilla y León adolece de una norma que perjudica seriamente a los ciudadanos y ciudadanas con respecto a la violación que se hace de los principios de universalidad, igualdad y... y accesibilidad. ¿Nos puede indicar, señor Amilivia, cuáles son los diferentes factores que no garantizan y quebrantan los principios de universalidad, igualdad y acceso a los servicios y prestaciones, y que perjudican sobremanera a los castellanos y leoneses en materia de dependencia?

Otra de las cuestiones que identifican como perjudicial para los dependientes en Castilla y León a lo largo del período temporal son el tipo de Gobiernos estatales existentes en cada momento. Ustedes reflejan constantemente en el Informe, a través de sus conclusiones, lo perjudicial que fue para los ciudadanos los diferentes recortes en derechos, servicios y prestaciones que llevó a cabo el Gobierno estatal del Partido Popular de Mariano Rajoy a partir del año dos mil doce. Indican que las ayudas a las personas dependientes desde el año dos mil doce han estado congeladas hasta el año dos mil diecinueve, con cambio de Gobierno.

Entiendo, señor Amilivia, con su Informe, que usted no ha querido reflejar tan claramente en sus conclusiones que los diferentes Gobiernos del Partido Popular, los diferentes Gobiernos estatales, lo único que han hecho ha sido retraer derechos, prestaciones y servicios a los que más lo necesitaban.

Por lo tanto, señor Amilivia, permítame el hecho de que sea yo quien incorpore una conclusión más a esta sesión: en función de quien gobierne, las personas dependientes se verán perjudicadas o no a través del despliegue de las diferentes políticas públicas que se llevarán a cabo, existiendo con ello desamparo o, por el contrario, habrá protección; todo ello y en función del color político.

Otra de las diferentes cuestiones que me han alertado en la relación indirecta... es la relación indirecta de las... de las variaciones de personal en la Gerencia de Servicios Sociales con respecto a las diferentes entidades locales, cuando el número de solicitantes y usuarios dependientes mantienen su tendencia creciente. Mientras al personal valorador dependiente perteneciente a la Gerencia de Servicios Sociales se le reduce más... en más de un 46 %, el de las entidades locales destinado a la gestión de la dependencia aumenta en más de un 27, concretamente en el 27,3 %. Esto refleja, señor Amilivia, el abuso por parte de la Comunidad de Castilla y León, que está presionando con respecto a las diferentes competencias delegadas en esta materia y en que ya, en innumerables ocasiones, los diferentes ayuntamientos y diputaciones de esta Comunidad han manifestado su más repulsa y rechazo.

Señor Amilivia, en su Informe habla de estas y otras cuestiones que atañen a las entidades locales, como también hace referencia al Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales. En relación a ello, ayuntamientos de Castilla y León han manifestado, como ya hemos dicho, que los compromisos de financiación





acordados por la Administración autonómica y la propia Gerencia de Servicios Sociales no se cumplen, dejándoles desamparados en la prestación de unos servicios que no les son propios, sí le son delegados, y que corresponden a la ley de dependencia. Es por ello mi pregunta, señor Amilivia: nos gustaría que nos indicase cuál es el porcentaje de financiación de los servicios de dependencia que la Comunidad ha establecido con todas y cada una de las entidades locales. Si lo conocen, porque, al parecer, después del análisis y de la escucha de este... de la exposición de este Informe, parece ser que no lo tienen ni ustedes claro, porque tampoco la propia Administración autonómica, la Gerencia de Servicios Sociales, lo conoce.

Cuestión que todo el mundo saben, que constatan ustedes también en su Informe y han... se han hablado de los diferentes tiempos medios de resolución de los expedientes de valoración del grado de dependencia, que exceden en más de lo que normativamente se establece. Pues sí, repetidamente este Gobierno nos indican que esos tiempos son totalmente aceptados, pero nosotros, haciendo caso a los diferentes... a los diferentes comportamientos y reflexiones y también quejas por parte de los usuarios dependientes, vemos claramente que eso no ha sido cierto.

Otra de las diferentes cuestiones que me parecen graves, muy grave, señor Amilivia -no sé si usted convendrá conmigo-, es que la propia Gerencia de Servicios Sociales desconoce los recursos presupuestarios autónomos destinados a la propia ley de dependencia. Muy grave. Tampoco conoce los ingresos obtenidos por la participación de los dependientes ni la información que posee puede determinar si cumple con la obligación de aportar a los mismos... los mismos recursos que el Estado. Me gustaría conocer, señor Amilivia, su opinión para con este tipo de cuestiones: si usted lo ve razonable, el Consejo de Cuentas lo ve primordial o si lo ve del todo razonable.

En sus conclusiones finales también expresan ustedes que la Gerencia de Servicios Sociales no dispone de una diferenciación en su sistema que refleje el gasto de dependencia. También me gustaría que nos explicase cómo este hecho puede, señor Amilivia, afectar a su seguimiento contable y presupuestario. Por favor, haga ese tipo de explicaciones.

Concluyen también exponiendo que el gasto de la Comunidad dice financiar los servicios de atención a la dependencia y que no pueden considerarse gastos reales; que han encontrado incongruencias entre las Cuentas Generales y los Proyectos de Presupuestos y que no se pueden diferenciar del gasto dependiente del resto de los diferentes gastos. Y lo peor de todo es que no se ha realizado las evaluaciones preceptivas del funcionamiento de los servicios de atención a la dependencia en Castilla y León. ¿Es cierto, señor Amilivia, que la Junta no sabe ni siquiera el gasto que ejecuta en materia de dependencia? ¿Es cierto, como ustedes exponen en su Informe?

Con todo esto, señor presidente, quería trasladarle cómo este Informe nos ha impactado y nos ha constatado algo que intuíamos, que podíamos llegar a entrever, que vislumbrábamos durante muchos años, pero que no llegábamos a verificar en su totalidad. Y eso era porque continuamente este Gobierno nos decía que la atención a la dependencia en Castilla y León es de sobresaliente, es de 10, es de nota, a pesar de los muchos indicadores que teníamos en contra.

Señor Amilivia, no sé cómo se irá hoy usted de aquí, pero yo voy a irme profundamente decepcionado con la acción del Gobierno de Castilla y León en materia de servicios sociales y, en concreto, con la atención a las personas más vulnerables,





con la atención a las personas dependientes. No con su Informe, que es excepcional, señor Amilivia –hay que reconocerlo–, sino con el Gobierno de esta Comunidad, que todos los años anteriores, durante lustros, durante décadas, durante 35 años, nos ha tenido engañados, sobre todo a las personas más necesitadas.

Con este Informe ponen al descubierto al Gobierno de Castilla y León y certifican ustedes, con lo que hoy hemos estado oyendo aquí, que los datos que nos han trasladado continuamente son rotundamente falsos. En primer lugar, porque ni siquiera ellos los conocen.

Y ya para finalizar, indicar que asumimos, como no podía ser de otra forma, las diferentes recomendaciones, las 5 recomendaciones que realizan ustedes en este Informe y que han expuesto; y las presentaremos como propuestas, y lo haremos, sobre todo, por el bien de las personas dependientes de Castilla y León. Y nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Esteban Ayuso.

#### LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor Amilivia. Bienvenido a usted y a los consejeros que hoy le acompañan, así como a los técnicos que también le acompañan. Aquí no estamos en un teatro. Estamos para valorar un informe y un informe de la Ley 39/2006, del catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, como se ha dicho.

Yo voy a leer... voy a empezar leyendo una parte del... del prólogo de la ley: “La atención a las personas en situación de dependencia y de promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía”. Dos mil seis, catorce de diciembre. Firmado por el entonces presidente, don José Luis Rodríguez Zapatero, en el que se establece que hay una corresponsabilidad y que hay una colaboración entre la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales, diputaciones y también ayuntamientos. Que hoy se pone en duda por qué la Comunidad Autónoma de Castilla y León utiliza diputaciones y entidades locales cuando es la propia ley la que lo dice y lo señala.

Es cierto que el modelo... ustedes cuando han realizado el Informe han tenido varios objetivos: por un lado, verificar la adecuación y eficiencia de los recursos públicos aplicados a la consecución de los objetivos previstos en la LAPAD, que desde el dos mil seis –desde el dos mil seis– siempre estableció unos mínimos; y se decía que iba a ser financiada completamente ahí determinadas prestaciones por el Estado; cosa que desde el dos mil seis no se hizo, cuando eran Comunidades Autónomas las que venían prestando servicios de dependencia con anterioridad al dos mil seis –que aquí nadie descubrió la necesidad de la dependencia– y no cubrió todas las necesidades que ya tenían asumidas Comunidades Autónomas, como la de Castilla y León.



Otro de los objetivos es comprobar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Fiscalización sobre medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la ley, así como la efectividad de las medidas adoptadas, en su caso dirigida a dar... a dar cumplimientos a dichas recomendaciones de la resolución.

Se parte de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León posee un modelo organizativo descentralizado en la gestión del sistema de... de atención a las personas en situación de dependencia. Pero la ley, también la Ley 39/2006, también lo establece: tiene que haber una colaboración de todas las Administraciones públicas, incluyendo Administraciones locales y diputaciones -no se venga nadie ahora mismo a extrañar-.

También me llama mucho la atención, respecto a la temporalidad del ámbito temporal de la fiscalización que se ha realizado, es del ejercicio dos mil dieciocho y en muchas cuestiones concretas del dos mil diecinueve. A mí me gustaría saber con exactitud qué hechos, documentos y actuaciones concretas han tenido del dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, incluso del dos mil diecisiete, como usted alegan en su Informe... también alegan.

Respecto a las actuaciones fiscalizadoras, dicen que han ido dirigidas a comprobar en la normativa de Castilla y León la situación actual en términos de transparencia y de accesibilidad al derecho subjetivo del beneficiario regulado en la LAPAD. Y se ha intentado verificar si el desarrollo normativo autonómico ha seguido los postulados generales de la ley estatal y demás normas y acuerdos desarrollados especialmente en el nivel mínimo asegurado. Y ha quedado acreditado que el nivel mínimo asegurado no solo perfectamente lo ha cumplido la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si que... sino que lo ha superado. Tal y como ha informado en su Informe, queda perfectamente reflejado.

Y también si se han... si se producen diferencias entre la Comunidad de Castilla y León y otras Comunidades Autónomas. A mí me gustaría saber qué diferencias son las más llamativas, las que más les ha llamado la atención entre Castilla y León y otras Comunidades Autónomas para que se haga esta manifestación.

Respecto a los... las conclusiones. En el ámbito... nos dice, en el primer lugar, que en el ámbito autonómico no existe una norma con rango de ley destinada exclusivamente a la regulación de la situación de dependencia; pero tenemos una norma estatal de obligado cumplimiento y que puede ser, o la podríamos desarrollar, pero ya tenemos una... una norma estatal.

Respecto a... en cuanto a las especialidades del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema, en Castilla y León se contempla una resolución administrativa unificada -y usted lo especifica-, que incluye el reconocimiento de la situación de dependencia, el Programa Individualizado de Atención o PIA; el reconocimiento a la prestación concreta, que corresponde al dependiente, lo que ustedes en su propio Informe lo consideran como una buena práctica a estos efectos; y compartimos con usted que es una buena... que es realmente una buena práctica.

Y respecto a la normativa autonómica, no contiene ninguna previsión particular respecto al sentido del silencio administrativo -nos dicen-, pero sí contempla un... un plazo retroactivo -que no está contemplado en la propia Ley 39/2006-, que beneficia



a todos los usuarios o todas las personas necesitadas de esta ley de dependencia: con 3 meses que se considera un plazo de retroactividad de las prestaciones; a los 3 meses de la solicitud, y no se contempla en la LAPAD.

Al igual que la tramitación del expediente que, desde la Consejería, y que se viene estableciendo los 6 meses como máximo desde la solicitud hasta la notificación de la resolución, ha habido un compromiso serio y claro durante este ejercicio de que ese plazo se reduzca a la mitad, a los 3 meses. Y no sé si se ha tenido en cuenta en algún momento o se ha tramitado, aunque cierto es que, si ustedes solo tienen datos del dos mil diecinueve, no se tendrá en cuenta esa reducción de plazos a la mitad. Es decir, se estableció un plazo máximo desde la solicitud hasta la concesión de la dependencia para todas aquellas personas necesitadas... necesitadas de 6 meses. El señor Rodríguez Zapatero, del PSOE, entonces consideró que 6 meses sería necesario; pues desde Castilla y León se intenta reducir a 3 meses.

Respecto a la normativa de... en la Comunidad Autónoma se ha establecido numerosas compatibilidades. Y vuelvo... me gustaría que hiciera una valoración respecto a la Ley 39/2006, sobre las incompatibilidades de servicios a prestar. En cambio, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha establecido compatibilidades entre servicios y prestaciones adicionales a los previstos en la ley, y ha incrementado la intensidad de todos los servicios de promoción a la autonomía, de los dependientes de grado II y grado III, respecto a los mínimos fijados en la norma estatal, así como mejoras que van desde 2 horas hasta las 28, todo ello en beneficio a los dependientes de la Comunidad. Y así lo reflejan ustedes en su Informe, con el mismo texto.

Las Comunidades y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, así como las diputaciones provinciales, alcanzaron en el dos mil diez un consenso en cuanto al contenido de ordenanzas fiscales en relación a los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, que en su gran mayoría han incorporado en sus ordenanzas fiscales. Ciertamente es que hay una diferencia entre ordenanzas fiscales, pero esta diferencia, municipales o de diputaciones, también existen en... a nivel estatal; porque no podemos olvidarnos que tenemos 17 subsistemas distintos, dentro de cada una de las Comunidades Autónomas y otros dos de las ciudades autónomas, siendo Castilla y León una de las mejor valoradas en servicios sociales.

¿Nos conformamos con ellos? Pues por supuesto que no, señorías. Pero no pueden decirse que los servicios sociales de la Junta de Castilla y León son de los peores, porque hemos demostrado que reducimos plazos, está demostrado que se dan más servicios y más prestaciones, en los que no hay ninguna incompatibilidad, y, a mayores, se hace un gran esfuerzo desde otras entidades locales para dar un mejor servicio a la dependencia, todo ello financiado por la Junta de Castilla y León, aunque con independencia de que no se hayan especificado de dónde exactamente se financia o en qué subsistemas dentro de los conceptos de financiación.

La normativa nos dice... que la normativa autonómica y local armonizada no se adapta a los criterios para el cálculo de capacidad económica, que ahí puede existir una... diferencias; pero esas mismas diferencias pueden existir en otros subsistemas, y debería dejarlo perfectamente claro la Ley 30/2006, que... que es una normativa estatal.



“En lo referente a la participación de usuarios en el coste de prestación de los servicios de ayuda a domicilio y... y teleasistencia, siendo con carácter general los mínimos exentos y las fórmulas de cálculo establecidos en los ordenanzas fiscales más beneficiosos para los dependientes de Castilla y León que los que resultan de aplicación conforme al Acuerdo del Consejo Territorial”. Aquí se vuelve a hacer otra manifestación. ¿Por qué los Servicios Sociales de Castilla y León –y no nos conformamos– son uno de los mejores? Porque resultan... son más beneficiosos para los dependientes. Y lo he leído de forma íntegra del Informe que hoy debatimos.

Respecto al procedimiento establecido para el cálculo de PEVS de prestación económica para la prestación de servicios y PEAP (prestación económica asistencia personal) es de difícil interpretación y no sigue la fórmula del cálculo establecido en el Consejo Territorial de diez de julio del dos mil doce. Y a mí me gustaría saber si ese criterio establecido se aplica en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, ese mismo criterio para hacer la valoración.

Y respecto a la gestión de la... de las prestaciones de la dependencia, no nos conformamos. Ciertamente es, ya lo... se ha dicho aquí. Se ha superado durante estos ejercicios... dos mil diecinueve, se ha superado los límites establecidos, pero en muy poquito. Comparado con la media nacional, pues el... el límite está... ha sobrepasado.

Y como ya me he quedado sin tiempo, luego haré más apreciaciones en la segunda intervención. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para responder a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. En primer lugar, recordarles que esta es una fiscalización de carácter horizontal hecha en colaboración con el Tribunal de Cuentas y con los órganos de control externo, y, por lo tanto, sin perjuicio de la... la verificación y adecuación y eficiencia a los recursos públicos aplicados en Castilla y León en la... en la ley mencionada, se comprueba el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas –de las que luego haré mención–.

Quiero decir que este... que este Informe de... del Tribunal de Cuentas, de seguimiento de las Recomendaciones, se aprobó el... el pasado día veintiocho de julio de dos mil veintidós, creo recordar; el veintiocho de julio de dos mil veintidós. Luego quiere decir que, realmente, el Informe de seguimiento de Recomendaciones que ha dado lugar también a este Informe se ha aprobado escasamente hace medio año. Es decir, para aquellos que piensen que este Informe ha perdido vigencia: una cosa es que las actuaciones se centren en el dos mil dieciocho y otra cosa es que el Informe del Tribunal de Cuentas –del que luego haré mención–, que hace datos comparables de las distintas Comunidades Autónomas, es de veintiocho de julio de dos mil veintidós. Y que fue enviado a las Cortes el ocho de octubre de dos



mil veintiuno. Es decir, que bien, en otras circunstancias, ajenas a su voluntad, a la voluntad de todas sus señorías -porque ha habido elecciones, etcétera, etcétera-, se podía haber debatido en otro momento diferente.

También señalar, en relación con las alegaciones extemporáneas, como que es una... es una cuestión de carácter administrativo, pero que no afectan al fondo del Informe en la medida que han sido tratadas y, como he dicho antes, han dado lugar a la modificación del Informe con notas a pie de página. Es una cuestión administrativa, porque hay un plazo que no... que no se ha cumplido -posiblemente por un error estrictamente de carácter administrativo-, pero que no ha alterado en ningún caso el... el contenido de... del Informe.

Hablando de alguna cuestión concreta en relación a las distintas intervenciones, y antes de hablar de las recomendaciones, decir que, efectivamente, ha habido recortes de carácter estatal, pero el Informe deja claro siempre el compromiso de nuestra Comunidad Autónoma, que es una de las cosas claras que señala este Informe: el compromiso presupuestario de... de Castilla y León.

Me pregunta también don José Ramón García por el ratio de 15,5 número de expedientes por persona, entre otras cuestiones. Simplemente señalarle: está en la página 73 del Informe, donde encontrará la evolución de los... del personal, de las solicitudes y el ratio que establece el Informe.

El grado de participación de las diputaciones y ayuntamientos no ha sido objeto de... de este Informe. Como he dicho al principio, este Informe se ha focalizado en la Gerencia Regional de Salud. He dicho desde un primer momento que existe un modelo descentralizado en nuestra Comunidad Autónoma, en el que participa tanto la Gerencia Regional de Salud, con las distintas fórmulas que tiene de gestión, como las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Pero el objetivo de este Informe es, fundamentalmente, la Gerencia Regional de Salud.

¿El grado de participación a mi juicio? Es que usted... usted ya se la hago: mi opinión no tiene importancia. Mi opinión no me la pidan. Mi opinión es la opinión que señala el Informe, y yo no tengo por qué dar otra opinión. ¿Y qué señala el Informe? Obviamente, que la participación de las diputaciones y ayuntamientos, en algo que es un problema de Estado y que tienen que participar todas las Administraciones implicadas, pues es sin duda relevante, muy importante. Y bien lo... bien se lo puedo advertir, que, entre otras circunstancias, fui alcalde de mi ciudad durante 11 años, hecho que sirva... sirva como dato anecdótico.

¿Que adolezca de una norma jurídica vulnera los principios de igualdad, universalidad? Bueno, ese es el criterio que estableció el Tribunal de Cuentas en el sentido que se entiende que una dificultad de la interpretación, como consecuencia de una multiplicidad normativa, puede producir pues a cierta manera, y obviamente así... así lo entiendo yo también, una vulneración del derecho a una buena Administración, a un buen... buena información.

En todo caso, también hay que decir que se valora muy positivamente la regulación, el derecho subjetivo, que está contemplado también -no lo olvidemos- en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que estableció complementariamente una carta de derechos de carácter social que no lo tienen otros Estatutos de Autonomía y que, por lo tanto, de ese... de esa norma estatutaria se deriva un derecho subjetivo que garantiza la prestación, en todo caso, con las características que ustedes ya... ya conocen.





Bueno, yo quiero decir que las actuaciones se llegan hasta el dos mil diecinueve, en algunos casos, porque se va al último momento en el que los expedientes han sido objeto de actuaciones, como ocurre en todos los informes. Es decir, por otra parte, eso está de acuerdo también con las alegaciones formuladas, aunque fueran de carácter extemporáneo, por el Tribunal de Cuentas.

En relación con las recomendaciones que le planteamos a la Comunidad Autónoma -como saben eran 5-, la primera era el impulso a la... a la formulación a la prestación del servicio de ayuda a domicilio y para que se estimularan todavía más las ordenanzas fiscales en relación a dicha prestación. Y quiero decir que la Administración esta... esta recomendación la tomó en consideración; nos manifestó, efectivamente, no tiene competencia, desde el punto de vista jurídico, para obligar a un ayuntamiento. Me decían: ¿por qué hay un ayuntamiento concreto que tiene un régimen distinto? Es que la Comunidad Autónoma no tiene competencia, en este caso, desde el punto de vista jurídico, para alterar una competencia municipal, pero que, sin embargo, se han extendido, se han aumentado en dos las entidades locales que se han sumado a la última versión de la ordenanza común, que es un buen dato: ya son 19. Yo creo que son un dato relevante, pero que, sin duda, la tomamos en consideración, pero no la consideramos aplicada.

Sí da la... la Gerencia una larga contestación a la segunda recomendación y a la tercera; recomendación que les recuerdo que decía que la Gerencia de Servicios Sociales, en tanto que se mantenga el actual sistema de financiación de la dependencia y, por lo tanto, continúe recibiendo recursos del Estado con carácter finalista a través del mínimo y del acordado, debería diferenciar dentro de su estructura presupuestaria un programa específico para reflejar el gasto de dependencia y tratarlo como gasto de financiación afectada, separando de este modo el gasto derivado de los servicios de prestaciones. Y continuaba, como saben, señalando que también debería identificar la parte del gasto de dependencia que se financia con cargo al nivel adicional de protección autonómico, estableciendo los procedimientos que el SAAD...

Es una larga contestación, pero creo no... no comparte nuestra recomendación, no la aplica en su consecuencia, pero creo que es de interés para sus señorías y, por lo tanto, se la voy a... se la voy a leer:

Será la Gerencia Regional de Servicios Sociales, que no se ha adoptado ninguna medida, por cuanto la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades considera, como se indicó en las alegaciones remitidas en... consideradas extemporáneas, que la apreciación de las transferencias de la Administración general del Estado como transferencias finalistas no tiene por qué implicar la existencia de un programa o subprograma presupuestario específico.

Asimismo, considera que la integración de los servicios y prestaciones del sistema de la dependencia en el sistema de servicios sociales de Castilla y León responde al diseño legislativo de la Ley 16/2010, del veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y que configura un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema de servicios sociales, independientemente de su naturaleza, carácter o contenido.

Igualmente, se considera que no procede realizar ninguna actuación para separar el gasto vinculado a actuaciones de prevención, porque la prevención es





una prestación del sistema prevista en la ley y dirigida también a personas por las que la Administración autonómica no recibe financiación del nivel mínimo.

Los programas y actuaciones no se desarrollan por separado para personas con limitaciones en su autonomía personal pero sin grado de dependencia reconocido, y para personas con grado: primero, porque en la atención a las personas no existe una frontera clara entre una situación y otra; y el trasvase es constante -segundo-, porque el diseño de los programas sería completamente ineficiente y mucho más costoso; y tercero, porque la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León impone un modelo de actuación integral.

Finalmente, dice que no considera necesario desagregar la información presupuestaria en... porque... en estos momentos, porque no existe... mientras no exista -perdón- la financiación estatal o que esta no tenga el alcance debido.

Es decir, quiero dejar bien claro que la... en este caso la Gerencia Regional de Servicios Sociales no ha... no ha compartido, no aplica nuestra... nuestra recomendación por ese tipo de argumentos, que... que tendrán ustedes que valorar; porque a mí me parecen, sin perjuicio de que, lógicamente, el Informe lo mantengo en todos los términos, me parece que era oportuna que les diera esta información.

Y sí comparte, y ha corregido, la última recomendación en la que se hablaba de divergencias entre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica y la Gerencia de Servicios Sociales, manifestando que en el sistema de financiación actual hay un desequilibrio -como saben ustedes-, y solo cuando se logre el equilibrio necesario se pueda afrontar el cambio de sistema de financiación, y que en estos momentos esa es la postura de las dos... los dos órganos, tanto la Gerencia como la Dirección General de Tributos.

En relación con el Informe de Fiscalización del seguimiento de las Recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en el Informe de Fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, como he dicho antes, se aprobó el veintiocho de julio de dos mil veintidós este Informe, y las actuaciones se han dirigido a analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y la correspondiente resolución de la Comisión Mixta para Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

En esta fiscalización horizontal han participado Canarias, Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, el País Vasco y la Comunidad Valenciana. Y el Tribunal ha llevado a cabo las verificaciones en los ámbitos de las Comunidades Autónomas que no cuentan... cuentan con órganos de control externo, como son Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y La Rioja, así como las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña e Islas Baleares, que sí disponen de órganos.

Muy brevemente, porque comprenderán que no les voy a... a reiterar otro... otro Informe completo. En relación con el desarrollo normativo de las Comunidades Autónomas en materia de dependencia -lo que hablábamos de la necesidad de que exista una ley específica-, el Tribunal considera que esta recomendación ha sido cumplida total o sustancialmente por las Comunidades Autónomas de Aragón, Madrid y País Vasco, y cumplida parcialmente por el resto.



En este caso, en lo que se refiere a Castilla y León, se ha valorado –como decía yo antes– positivamente la normativa alcanzada, por cuanto refuerza la efectividad del derecho subjetivo a la dependencia, como el que se reconozca –como he dicho antes– un plazo máximo para resolver o un carácter de... de irretroactividad en los supuestos mencionados.

En relación con el cumplimiento del plazo máximo de 6 meses establecido en la Ley 39/2006, esta recomendación, señala el Tribunal de Cuentas, únicamente se considera cumplida sustancialmente... o sustancialmente cumplida en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Madrid, Navarra y País Vasco. Como efecto derivado del retraso en la tramitación de los expedientes ejecutado –como he dicho antes–, un número importante de fallecidos, situación que ha afectado en mayor medida –el incumplimiento del plazo– a Extremadura, Cataluña y Andalucía, de las ocho Comunidades fiscalizadas específicamente por el Tribunal de Cuentas.

En relación con... con la actualización de los datos incorporados al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, también ha sido cumplida parcialmente en varias... en varias Comunidades, dándose en el resto por no cumplidas. Se han cumplido en Galicia, Madrid, Navarra; total o sustancialmente en Aragón, País Vasco y Comunidad Valenciana.

En relación con la financiación del sistema, me remito a lo señalado, porque sustancialmente mantiene la misma postura que la recomendación –la postura del Consejo de Cuentas–, y señala que, a consecuencia de la falta de actualización del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del régimen común, en el que se configuraron los servicios de la dependencia como esenciales, subsiste una... una financiación finalista y sujeta a la posterior acreditación. Se ha comprobado que las Comunidades Autónomas emplean una gran cantidad de sus recursos en atender los requerimientos de la actual normativa de desarrollo de la ley, los cuales son detraídos de la adecuada gestión o de la atención de la dependencia.

En relación con el control presupuestario y contable de las prestaciones de dependencia, les acabo de decir cuál es la postura de Castilla y León en la Gerencia Regional de Servicios Sociales y, por lo tanto, se considera cumplida en el País Vasco; parcialmente en Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia, La Rioja y Canarias; y no cumplida en Las Islas Baleares, Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra y la Comunidad Valenciana.

En relación con la formación de expedientes electrónicos, se considera cumplida por Castilla y León.

En relación con el control administrativo de las prestaciones de dependencia y de la vigencia del derecho a seguir percibiéndolas, también se considera cumplida total o sustancialmente en Castilla y León; también en el País Vasco y la Comunidad Valenciana.

Y en relación con los programas formativos, como aquí está derivada fundamentalmente su gestión a la política... a la actuación municipal, se considera cumplida... ha sido cumplida parcialmente en... en la mayoría de las Comunidades; consideramos que no cumplidas, sin embargo, en Murcia, Canarias, Castilla y León, Madrid y Navarra.



Finalmente, el Consejo... el Tribunal de Cuentas recomienda también... -por sintetizarlo- recomienda también a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y, en su caso, a los correspondientes Parlamentos o Asambleas Legislativas, el que se analicen las causas específicas que, en su caso, impidan cumplir con el plazo de 6 meses entre la fecha de entrada y la resolución, a fin de resolver el problema de resolución notificada de manera espontánea, que se regule la tarjeta esencial.

Un Informe que yo creo que les interesará conocer con mayor detenimiento y que está publicado, lógicamente, en la página web del Tribunal de Cuentas. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, presidente. Iniciamos de esta forma el turno de réplica. Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Nada. Simplemente agradecer el trabajo del señor Amilivia y de todo su equipo. Y quedamos a... a expensas de debatir próximos... próximos informes. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Simplemente agradecer el trabajo del presidente del Consejo de Cuentas y de todo su equipo, de todos los consejeros. Y nada, esperando que la Junta de Castilla y León pues tome en consecuencia las recomendaciones para el beneficio de todos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias. Simplemente agradecer, como el resto de compañeros, la comparecencia que ha tenido y las respuestas que nos ha facilitado. Y remarcar de nuevo que debería -y da la sensación de que en ocasiones no lo hace- preocuparnos la enorme lentitud de las Administraciones públicas, y más si cabe de esta Cámara legislativa en el debate de estos informes que, ante el paso del tiempo, sin perder vigencia, sí que terminan perdiendo vigor. Por lo tanto, es esencial que podamos acelerar estos procesos. Sin nada más que añadir, muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Rubén Illera Redón.

**EL SEÑOR ILLERA REDÓN:**

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer al señor Amilivia, a los consejeros y al resto de su equipo el trabajo tan arduo y minucioso que han realizado en todo lo que han podido en materia de la atención a la dependencia en Castilla y León.

Me parece un informe totalmente demoledor, y por ello, señor Amilivia, perdone que insista y le insista y le ruego que, por favor, las diferentes preguntas que le he realizado sean aclaradas en mayor medida. No sé si necesita que se las repita de nuevo, pero sí que me gustaría saber cuáles son los diferentes factores que implican el quebrantamiento de diferentes principios, como el de universalidad, el de accesibilidad y también el tercero de los que ustedes han manifestado en el Informe.

Mire, muchas de las cuestiones que ustedes han presentado, a través de las 30 conclusiones, no me parecen para nada aspectos positivos que hay que tener, como... como externalizar también los diferentes servicios o ser garantes de una atención a la dependencia, que no servicios sociales. Y digo esto porque en muchas de las ocasiones no se tiene conocimiento tanto de la... el destino de las diferentes cuantías que vienen afectados por parte del Gobierno de España, del Gobierno estatal, como así ustedes establecen en su conclusión número 29 que voy a... a leer detenidamente –en el número 28–: “Bajo estas circunstancias... –en función del Programa denominado 231-B, el de Acción Social, en el cual entran encuadrado la atención a las personas con discapacidad, en el cual también entran englobadas las cuantías económicas destinadas a las personas mayores–, ustedes estipulan y estiman que “... bajo esta circunstancia no puede afirmarse que el gasto certificado por la Comunidad corresponda con el gasto real, que debe ser financiado por los Servicios de Atención a la Dependencia”. Es por ello, señor Amilivia, que le requiero la opinión del Consejo de Cuentas sobre ello.

Entiéndame que cuando hablo de su opinión hablo en calidad de presidente del Consejo de Cuentas –quería ser más explícito que anteriormente–, a la vez que también yo he entendido que cuando usted hablaba de su opinión, lo hacía referenciado también a la entidad o institución que representa. Esta y el resto de las cuestiones que yo le he presentado, me gustaría que, de forma mucho más concreta, sean resueltas y concluidas por su parte.

Al igual que también se ha hablado en innumerables ocasiones en esta Comisión de las diferentes alegaciones extemporales que ha realizado la propia Administración de la Comunidad, el Gobierno de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Gerencia de Servicios Sociales, y no constando a este grupo esas alegaciones extemporales que han cambiado el texto original del Informe, sí que me gustaría que tuviera a bien, si usted lo estima, el Consejo de Cuentas si lo cree conveniente, el trasladarnos, a la mayor brevedad posible, cuáles han sido esas alegaciones que han cambiado el texto final del Informe al cual ustedes han venido a exponer.



Y sin nada más, agradecerles una vez más sus palabras, sus explicaciones, y, sobre todo, el trabajo tan minucioso que han realizado para darnos a conocer cuál es la situación y cuáles son las diferentes políticas públicas en materia de atención a la dependencia que se vienen realizando durante los últimos años en Castilla y León. Que vuelvo a reiterar que son muy clarificadoras con respecto a lo mucho... al mucho trabajo que se ha de desarrollar y se ha de implementar para que la atención a las personas dependientes en esta Comunidad sea óptimo, beneficioso y con un mínimo de rigor. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Rosa Esteban Ayuso.

#### LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidenta. En primer lugar, quiero decirle... quiero expresar mi malestar y que es intolerable que se diga que en esta Comunidad Autónoma se vulneran los principios de universalidad, igualdad y accesibilidad de los servicios de atención a la dependencia previstos en la LAPAD, en función de un informe en que usted no lo dice, como muy bien dice. Y si se hubiera leído y estudiado perfectamente el Informe, se dice: no es... no obstante, en Castilla y León está reconocido un derecho subjetivo. Aquí hay que venir estudiado. Entonces, me parece totalmente intolerable que se haga esa manifestación.

Por otro lado, el compromiso de la Junta de Castilla y León con la dependencia es absoluto. Un derecho subjetivo garantiza la prestación, un derecho subjetivo que no está reconocido en todas las Comunidades Autónomas, pero en esta sí y desde hace muchísimo tiempo. Entonces, no nos conformamos con el sistema que hay. Tenemos que mejorarlo. Pero de ahí a decir incoherencias, barbaridades, demagogia pura y dura con un informe y utilizar al Consejo de Cuentas para llevarlo a su terreno me parece intolerable y vergonzoso.

Dicho esto, Castilla y León, con el fundamento de beneficiar a los dependientes de la Comunidad de Castilla y León, se ha establecido un régimen de compatibilidades más amplio que en el contemplado en la normativa estatal y una mayor intensidad de los servicios de promoción de la autonomía personal. Y es indudable. Y usted... y ustedes así lo recogen en el propio Informe. Le guste a quien le guste.

Es cierto que desde el dos mil dieciocho -que menos mal que vino Pedro Sánchez, porque si no aquí hubiéramos estado todos perdidos- podían haber ampliado los mínimos, que no se han hecho en ningún momento; los mínimos establecidos en la ley de dependencia. Pero esos mínimos se han ampliado y se han mejorado por la Junta de Castilla y León, porque, vuelvo a repetir, es un compromiso indudable.

Además, se ha establecido una retroactividad a los efectos que no se puede obviar y se tiene muy tener... que tener muy en cuenta a los efectos de 3 meses de la solicitud, que no contempla la regulación estatal y, que yo sepa, aquí nadie lo ha cambiado. Y se han aumentado considerablemente las cuantías más y más... [Murmillos]. Por favor, la señora Rubio solicitó...



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Perdón, perdón. Es que están indicándome que no había puesto el reloj...

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Ah, pero estaban hablando entre ustedes, entonces, por eso lo decía.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... pero justo tenía puesto el mío también, o sea que...

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

(Sí, no se preocupe, porque voy a ser muy breve. Voy a terminar, sí).

Es indudable que se ha establecido una retroactividad, que en la LAPAD no existe, que contempla los efectos de 3 meses de solicitud en la regulación estatal, y se ha aumentado considerablemente las cuantías máximas de las PEVS y de las PEAP fijadas por... por el Gobierno del señor Mañueco mediante real decreto, un compromiso claro y evidente de la Junta de Castilla y León, y que es innegable porque las cifras así lo dicen.

La Comunidad de Castilla de... y León se sitúa dentro de los mejores tiempos de resolución. Obtiene junto a Ceuta, Melilla, País Vasco y Navarra, conforme a las estadísticas del SISAAD –que tampoco se lo inventan ustedes, son estadísticas estatales–, siendo el tiempo medio de tramitación a nivel nacional 426 días.

En esta legislatura hay un compromiso y se está resolviendo en la mayor parte de los casos en la reducción del tiempo, desde la solicitud hasta la resolución, de 3 meses, reduciendo al 50 % los plazos de 6 meses establecidos en la ley.

Y vamos a lo que realmente nos importa, que es la financiación estatal del sistema de la LAPAD. Ciertamente es que hubo unos recortes, unas congelaciones, de unas cuantías de los... nivel mínimo de protección, pero niveles mínimos de protección que no se han llevado a la altura en el que se llevó Castilla y León; no ha estado en ningún momento, ni se han ampliado. Véanse las tablas que perfectamente podemos ver. En el dos mil dieciocho se podía haber hecho algo, el dos mil diecinueve, el dos mil veinte, el dos mil veintiuno, el dos mil veintitrés. Y en los Presupuestos Generales del Estado ni siquiera se han subido todo aquello que debieran, a pesar de que vienen muchos fondos europeos, que no saben de dónde se lo repartirán o entre qué Comunidades Autónomas. Porque, fíjense, que Castilla y León, teniendo un problema de financiación por las circunstancias que tiene la propia Comunidad, no se haya producido ninguna reforma... *[Murmullos]*. ¿Le pasa? No sé si tienen algún problema, de verdad. La mala educación... la mala educación prima siempre esa bancada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No, no, de verdad que no se ha pasado de tiempo.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Señorías, voy a ser muy... Como no les gusta lo que le estoy diciendo...



**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Y estoy... estoy pendiente. Y es más, cuando han intervenido ustedes y alguno también ha excedido el tiempo, lo hemos respetado.

**LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:**

(Y yo, normalmente, es de muy mala educación contestar y hablar. Para eso tiene una portavoz que lo pueden indicar). Señorías, termino porque ya sé que molesta que el compromiso de Castilla y León con la dependencia es absoluto. Se ha hecho un gran esfuerzo, se seguirá haciendo un gran esfuerzo, y cierto es que hay datos que son mejorables, pero los mejoraremos, no se preocupen. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para finalizar este segundo punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Para agradecer sus intervenciones y también para, públicamente, hacer un reconocimiento a don Miguel Ángel Jiménez, como consejero responsable de este Informe, y a don Javier de Diego, como subdirector que ha elaborado este trabajo, en colaboración con el resto del Consejo de Cuentas.

Señalar que, cuando en la conclusión primera -como he dicho antes- se refiere a la quiebra de los principios de universalidad, se está simplemente refiriendo a la dispersión normativa. Como dicen, en el ámbito reglamentario existe una distinción normativa porque se entiende, en los términos del Informe del Tribunal de Cuentas, que una dispersión normativa, una complejidad normativa, puede, en cierta manera, producir una... una quiebra de principios que son inherentes a cualquier norma jurídica y a su conocimiento general. Por lo tanto, simplemente se anima, como he señalado antes, a que esa dispersión normativa, que puede quebrar principios, se supere con la elaboración de una ley autonómica de dependencia. De ahí, a que se... se elabore o no se elabore, eso ya no es gestión del Consejo de Cuentas. En definitiva, estamos ante el Parlamento y se puede hacer, en su caso, o no, dicha norma y se puede considerar o no relevante.

Yo creo que este Informe tiene una Opinión que es muy importante. La Opinión es larguísima, como han podido observar, y realmente, si queremos ser objetivos, yo creo que hay que hacer referencias a la Opinión del Informe, donde pone -yo creo que con claridad, y es así porque es objetivamente así- el gran esfuerzo económico y presupuestario que están haciendo las Comunidades Autónomas, y, especialmente, en este caso que es la que estamos hablando, la de Castilla y León.

Y como estamos hablando de Castilla y León, a mí sí me gustaría destacar simplemente una parte de la Opinión, ¿no?, porque creo que es... que es muy relevante, y es que el Consejo de Cuentas opina que el actual sistema dual y mixto de financiación no puede perpetuarse y extenderse más allá de la futura reforma del sistema de financiación autonómica, y que esta reformulación futura, el reparto de los fondos de



nivelación, deberían tener en cuenta parámetros vinculados al número de personas dependientes atendidas, grado de dependencia, tipo de prestación, dependientes potenciales y la dispersión territorial.

No olviden ustedes que hay un pacto que ya está hecho en Castilla y León –que a veces lo olvidamos–, que es el Estatuto de Autonomía, que en su Artículo 82.6 señala que el futuro modelo de financiación autonómica tiene que fundamentarse en criterios de despoblación, envejecimiento, dispersión territorial. Es decir, aquí hay un Pacto de Comunidad. No hace falta que lo formulen.

Y yo creo que, precisamente, cuando hablamos de este tipo de... de materias tan... tan sensibles para una Comunidad Autónoma cada vez más envejecida, con una dispersión territorial pero con una ordenación del territorio cada vez más compleja, como consecuencia de la... del envejecimiento y la dispersión territorial, pues hombre, obviamente, yo creo que el asunto de la financiación de algo tan sensible en una Comunidad Autónoma como es la dependencia, como... como consecuencia, como estoy diciendo, de la... del envejecimiento fundamentalmente de Castilla y León, requiere también ese gran Acuerdo de Comunidad, que yo relaciono en este caso concreto en relación con la financiación del modelo.

Y yo lamento mucho no poder contestar a más cuestiones, porque sinceramente creo que... que en el desarrollo del Informe están –en el desarrollo del Informe están–, sin perjuicio de que... de que, bueno, que, lógicamente, tampoco tengo esos datos, porque... porque el Informe dice lo que dice. Y hay datos que yo... que yo no tengo y que, bueno, pueden ser muy interesantes y podríamos hacer un esfuerzo y me ofrezco personal e institucionalmente para poder dárselos, pero que en este momento carezco de ellos. Por mi parte, nada más. Y muchísimas gracias a todos.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conforme... conformidad a lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veinte de marzo, a las catorce horas.

Agradeciendo de nuevo la presencia del presidente del Consejo de Cuentas y por supuesto también a los autores del Informe, don Miguel Ángel Jiménez y doña Sheyla de la Rosa. Muchísimas gracias. Y bueno, esperamos poder contar con su presencia en sucesivas Comisiones. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos].*